



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 13 de junio de 2000 - Número 32 Página 789 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ, en funciones

Sesión celebrada el martes, 13 de junio de 2000

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 40, relativa al plan integral de atención sanitaria y social de las personas mayores de Cantabria (Plan Gerontológico Regional), presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 206, de 14.04.00) [43.PL.S.035.040]	791
02.-	Interpelación Nº 25, relativa a criterios en cuanto a la política de contratación de obras y servicios de la empresa "Sociedad de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L.", presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 205, de 14.04.00) [41.25.006.025]	797
03.-	Pregunta Nº 123, relativa a adjudicación a la empresa José Luis Castro Marcos de la subcontrata para la limpieza de lodos del Plan Aguanaz, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 261, de 29.05.00) [51.03.006.123]	803
04.-	Pregunta Nº 124, relativa a cumplimiento de obligaciones en materia de contratación de personal exigibles a las empresas que subcontratan con la Administración Pública, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 261, de 29.05.00) [Nº 124, expediente 51.03.007.124]	803
05.-	Pregunta Nº 125, relativa a conocimiento del Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa José Luis Castro Marcos, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 261, de 29.05.00) [51.03.008.125]	803
06.-	Pregunta Nº 126, relativa a Plan de prevención de riesgos laborales en las instalaciones del Plan Aguanaz, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA Nº 261, de 29.05.00) [51.03.009.126]	803
07.-	Pregunta Nº 43, relativa a solicitudes de ayudas por el cese anticipado de la actividad agraria, presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOPCA Nº 92, de 02.12.99) [51.16.001.043]	807

08.-	Pregunta Nº 101, relativa a información al Parlamento sobre el proyecto de construcción del nuevo Hospital Valdecilla, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 238, de 12.05.00) [51.13.002.101]	808
09.-	Pregunta Nº 102, relativa a agentes regionales consultados sobre el proyecto de construcción del nuevo Hospital Valdecilla, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 238, de 12.05.00) [51.13.003.102]	808
10.-	Pregunta Nº 140, relativa a motivo por el que el Gobierno no lidera el futuro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.13.007.140]	808
11.-	Pregunta Nº 127, relativa a consenso al que se ha llegado con el Consejo de la Juventud para la reforma de la Ley que regula el mismo, presentada por Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA Nº 261, de 29.05.00) [51.38.002.127]	812
12.-	Pregunta Nº 129, relativa a proceso en que se encuentra la modificación de la Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria, presentada por Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n1 261, de 29.05.00) [51.38.004.129]	812

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Buenas tardes. Damos comienzo a la sesión del día de hoy, con el primer punto del Orden del Día.

Sr. Secretario, puede dar lectura.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Punto Nº 1: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 40, relativa a Plan Integral de atención sanitaria y social de las personas mayores de Cantabria (Plan Gerontológico Regional), presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene un turno para su defensa, por un tiempo de diez minutos, la Sra. Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy vamos a debatir sobre el presente y el futuro de las personas mayores. Presente de los cántabros que hoy tienen más de 65 años, y futuro porque los aquí presentes -supongo- aspiraremos todos a llegar a la edad de la ancianidad algún día.

No voy a cansar, a Sus Señorías, con detalles de cómo es y cómo se vive la tercera, la cuarta, e incluso hay geriatras que comienzan a definir lo que sería la quinta edad; personas mayores de 85 años. Todas ellas con un denominador común, cómo vivir con calidad de vida.

Los profundos cambios geográficos, sociales y tecnológicos que en tan corto espacio de tiempo ha sufrido la sociedad española, han repercutido de forma importante en y sobre las personas mayores. Estos cambios, nos permiten hacer ciertas afirmaciones. Una persona de 65 años, tiene al día de hoy una esperanza de vida entre 16 y 20 años, dependiendo de que sea varón o mujer.

Cada vez se percibe con mayor claridad el incremento de lo que se puede llamar el envejecimiento del envejecimiento. Si ponemos la línea divisoria en los 75 años, el reparto del grupo de edades, sería: el 60 por ciento menores de esta edad y un 40 por ciento mayores. Es cierto que se vive cada vez más años, pero el interrogante es: ¿En qué condiciones?.

El gran reto de la medicina geriátrica es cómo prolongar la esperanza de vida activa; es decir, que las personas sean capaces de realizar por sí solos

algunas de las tareas de la vida cotidiana, aunque vivan en régimen de residencia.

Como sus Señorías habrán deducido, las mujeres viven cuatro años más que los varones por lo tanto nos enfrentamos a otro gran reto: menos ingresos para sufragar los costos de su asistencia.

En cuanto a envejecimiento y distribución geográfica los tantos por ciento más altos de envejecimiento por cada cien habitantes se dan en las zonas rurales debido a la emigración de lo jóvenes a las ciudades y también por el retorno de jubilados a sus orígenes, otro dato a tener en cuenta a la hora de programar los servicios comunitarios y especializados en las zonas rurales.

Cambios en los modos de vida. Al día de hoy todo parece indicar que se camina hacia la consolidación de la vida independiente, modelo también imperante entre las personas mayores. La incorporación de la mujer a la esfera de lo público ha hecho visible el trabajo que éstas realizaban en el ámbito de lo social como cuidadoras familiares, espacios que no están siendo ocupados por otros miembros de la familia.

El aumento de vida lleva consigo mayor fragilidad y dependencia del mayor. Las nuevas tecnologías aplicadas al campo de la geriatría están haciendo posible la prolongación de la vida en cantidad y en muchos casos también en calidad. También nos facilita el análisis de la situación, el manejo de datos, la planificación de actuaciones así como la evaluación de resultados.

Estas y otras cuestiones relacionadas con los ancianos nos deben llevar a un renovado planteamiento del diseño existencial, sanitario y social en el campo de la geriatría. Durante el Gobierno Socialista ya se produjo un cambio significativo como consecuencia de la universalización de la Sanidad y de la Seguridad Social y por tanto la generalización de la atención sanitaria y la garantía de una pensión.

En la década de los 80-90 se desarrollaron leyes y planes fundamentales que tiene como objetivos desarrollar un principio básico constitucional como es el derecho a la protección social. Entre ellos cabe destacar la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local donde se definen las competencias que los Ayuntamientos tienen en servicios sociales, la Ley General de Sanidad, la Ley de Prestaciones no Contributivas, el

Plan Gerontológico Nacional que fue aprobado en 1993.

En este periodo se produce importante aumento del número de recursos sociales destinados a las personas mayores, cuantitativamente se incrementan el número de hogares, de clubes de ancianos, desarrollo progresivo de servicios sociales comunitarios como la ayuda a domicilio o la teleasistencia, programas de turismo, incremento de plazas en la residencia, etc...

Pero mi Grupo considera que el hecho más importante que se produjo en esta década fue el cambio cualitativo, el pasar de considerar a las personas mayores como grupo marginal y de beneficencia a ser consideradas personas de derecho, con todo lo que ello implica en cuanto a calidad de los servicios que se les ofrecen.

El Plan Gerontológico Nacional de 1993 diseña la intervención desde un enfoque de atención integrada que se sistematiza en torno a cinco grandes áreas: pensiones que hay que revisar y adecuar a las necesidades de los mayores, salud y asistencia sanitaria y servicios sociales que hay que profundizar en la línea de la coordinación para no duplicar servicios y conseguir una gestión más eficiente, cultura y ocio como medio para fomentar la calidad de vida de las personas mayores, participación como derecho y aportación del saber y la energía de los mayores.

En cada una de ellas se establecen grandes líneas de actuación, objetivos y medidas para el cumplimiento de los mismos, así como los organismos responsables para llevarlos a efecto. En dicho Plan se desarrolla el contenido de los servicios y los programas para las personas mayores.

Este proyecto ha supuesto el marco de desarrollo de servicios y programas de carácter innovador y sobre todo la decisiva contribución a un cambio conceptual en la consideración de las necesidades de las personas mayores y de la interpretación del fenómeno del envejecimiento de las poblaciones modernas.

La perspectiva de la globalidad en la atención de las personas mayores es otro de los valores a reseñar del Plan Gerontológico Nacional. El Estatuto de Autonomía para Cantabria en el artículo 24 marca las competencias exclusivas en las diferentes materias, en el punto 22 habla de la asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario incluida la política para las personas mayores.

En esta década en Cantabria, la asunción de responsabilidades, la planificación y la dotación del recursos para el área de servicios sociales ha sido escasa. De este modo nos hemos plantado en el año

2000 con una red de servicios sociales incipiente, descoordinada y de implantación muy desigual en el tema que nos ocupa la atención a las personas mayores.

Es urgente, por tanto, la elaboración de un Plan que integre, coordine los servicios y programas existentes, amplíe alguno de ellos, introduzca programas nuevos, informe, de participación y sobre todo legisle, para que todos los ciudadanos de Cantabria sepan cómo son esos servicios, cómo se accede a ellos, quiénes les gestionan.

Este Plan debería estar elaborado antes de referir las transferencias del INSALUD, porque estimamos que hay muchos servicios para las personas mayores que se solapan entre Sanidad y Bienestar Social, de tal forma que cuando vinieran las transferencias podríamos tener una evaluación clara de cual son los servicios sanitarios y evaluarlo para que luego no nos seas deficitaria la transferencia del INSALUD.

Señorías tenemos modelo, Plan Nacional, tenemos modelos de todas las Comunidades Autónomas de España que ya tiene hecho un Plan Gerontológico en esta década de los 90 al 2000 han elaborado sus planes, tenemos profesionales de reconocido prestigio en el campo de la investigación y planificación en geriatría o (...). Las nuevas tecnologías nos facilitan la recogida y ordenación de análisis de datos precisos para realizar un trabajo serio de estudio y planificación en el ámbito de los mayores, por lo tanto, sólo resta la voluntad política de ponernos manos a la obra y desarrollar un plan integral de atención a los mayores de Cantabria.

Por eso solicito en nombre del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas el apoyo de los Señores y Señoras Diputados de esta Cámara para instar al Gobierno de Cantabria para que en un plazo de cuatro meses presente en este Parlamento un plan integral de atención a las personas mayores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sra. Valtierra.

Para fijar posiciones tiene la palabra Regionalista que lo hace el Sr. Gutiérrez Castro por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Si hay algo que define la proposición no de ley que hoy plantea el Grupo Parlamentario Socialistas para instar al Gobierno para dar a conocer en el plazo de seis meses, no de cuatro como ha dicho usted, un

plan integral de atención sanitaria y social de las personas mayores de Cantabria, es el desconocimiento y la confusión de ideas de la que parte el alarmismo que suscita y la absoluta inoportunidad del momento elegido para su presentación y debate en esta Cámara.

Digo que esta proposición no de ley parte del desconocimiento y genera alarmismo porque cualquiera que lea la exposición de motivos podría llegar a pensar que las personas mayores se encuentran en Cantabria totalmente desatendidas, poco menos que abandonadas a su suerte. Y sinceramente Señorías nada hay más lejos de la realidad.

Dice el Grupo Socialista que le preocupa la situación de nuestros mayores y sus familias. No les quepa ninguna duda de que tanto al Grupo Parlamentario al que yo represento como al Gobierno de Cantabria también. Y prueba de ello son los datos del desarrollo que se está realizando en la Comunidad Autónoma del Plan Gerontológico Nacional, un Plan que se está cumpliendo incluso por encima de los objetivos marcados.

Así lo demuestra, por ejemplo, el número de plazas residenciales que existen en la región a disposición de los mayores de 65 años que se sitúa en el 3,6 por encima del 3,5 que recoge el Plan Gerontológico Nacional.

Pero no sólo eso, en Cantabria se van a destinar este año más de 850 millones de pesetas a las residencias para válidos y asistidos tanto públicas como concertadas. Los programas de atención domiciliaria se van a impulsar con una inversión superior a los 205 millones. También se dispensa apoyo desde el Gobierno a los hogares de la tercera edad con un presupuesto cercano a los 200 millones y existen ayudas por la vía de las pensiones no contributivas que cuentan con alrededor de 2.800 beneficiados.

Sinceramente no creo que nadie pueda pensar a la vista de estos datos que las personas mayores de Cantabria no se encuentran entre las prioridades del Gobierno Regional. Como tampoco se puede decir que no exista un plan de atención específico para este colectivo cuando el Plan Gerontológico Nacional se está impulsando al máximo en Cantabria y está desarrollando -repito- por encima de los objetivos inicialmente marcados.

Pero además Señorías, el Gobierno de Cantabria lleva ya tiempo trabajando en la elaboración de un Plan Gerontológico Regional. Para ello ha colaborado con la Fundación Botín en la elaboración de un estudio previo que servirá de base al Plan Gerontológico Regional.

Sin embargo, Señoras y Señores del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, no se puede confundir el estudio realizado por la Fundación Botín con el Plan Gerontológico de Cantabria tal como hacen ustedes, no sé si intencionadamente o por desconocimiento. El estudio constituye un punto de partida importante que el Gobierno tiene que desarrollar para la redacción definitiva del Plan.

Además, tal y como decía al principio de mi intervención, esta proposición no de ley resulta inoportuna por el momento elegido para su presentación. Y esto es así porque en los próximos días se va a proceder a una reestructuración de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería de Sanidad, una reestructuración en la que va a quedar patente que las personas mayores constituyen una prioridad muy clara para este Gobierno; ya que Cantabria va a ser la primera Comunidad Autónoma en dotar de rango de Dirección General, la Atención Socio-Sanitaria.

¿Qué implica este cambio? Pues que esta nueva Dirección será el órgano competente para desarrollar y poner en marcha un Plan Socio-Sanitario, en el que estará integrado el Plan Gerontológico Regional que será el primero en presentarse en fechas próximas. De esta forma, la planificación se realizará con un criterio mucho más ambicioso del que hasta ahora podía plantearse y con una visión de futuro que resultará definitiva a la hora de proceder a la asunción de las competencias sanitarias por nuestra Comunidad Autónoma.

Con esta reforma, la atención se va a unificar y mejorar de forma decisiva, contemplando tanto las necesidades de las personas mayores como la de las menores de 65 años que por sus patologías físicas o mentales requiera una asistencia específica por parte del Gobierno Regional. Así nos vamos a anticipar a unos cambios que resultarán imprescindibles, una vez que se produzca el traspaso competencial.

En definitiva, Señoras y Señores Diputados, desde el Grupo Parlamentario Regionalista consideramos que no es ésta proposición no de ley lo que necesitan las personas mayores de Cantabria. Y entendemos que lo correcto, en este momento, es permitir que continúen desarrollándose las políticas destinadas a este colectivo, de acuerdo con la planificación con la que está trabajando desde la Consejería. Muy pronto -y eso lo deseamos todos- podremos felicitarnos por los resultados del gran trabajo que en este ámbito se está realizando.

Por tanto, votaremos en contra de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Gutiérrez Castro.

Tiene la palabra el Grupo Popular. Y lo hace la Sra. Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hoy, nos trae a esta Tribuna la preocupación del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por la, a su juicio, imperiosa necesidad de poner orden en los servicios sociales de esta Comunidad Autónoma, así como por la situación de nuestros mayores y su familia más próxima.

Ante tanta preocupación, permítame que comience mi intervención con un viejo dicho que además reproducía recientemente alguna compañera suya en el Congreso de los Diputados: "La preocupación es como una mecedora, le mantiene a uno ocupado pero no le lleva a ninguna parte".

No obstante, empeñaré los cinco minutos de mi tiempo en intentarla convencer -aunque soy consciente de las escasas probabilidades de mi éxito- de que no tiene verdaderos motivos para tal preocupación. Mal podemos proponer estrategias y llegar a un planteamiento serio, si el mismo nace viciado; si partimos de un análisis de la realidad poco riguroso, o de un profundo desconocimiento de la situación a la que hemos de hacer frente. Y este es el caso de la exposición de motivos de su iniciativa parlamentaria o de las manifestaciones realizadas por la Portavoz Socialista, hoy aquí y antes en los medios de comunicación.

Usted sabe perfectamente, porque además se lo han aclarado en reiteradas ocasiones, que el tanto por ciento de mayores de 65 años en nuestra Comunidad Autónoma no es el más elevado de España. Sabe que Cantabria, con una tasa del 18,31 por ciento, índice de envejecimiento superior al de la media española, ocupa el séptimo lugar en cuanto a envejecimiento poblacional y que las previsiones son posiblemente conservadoras para esta Comunidad Autónoma. Al igual que sabe y la consta que Cantabria no se encuentra en la cola de las Comunidades Autónomas en la prestación de servicios a personas mayores.

Basta decir, por ejemplo, que el número de plazas residenciales es superior al de la media nacional, pretendiendo este Gobierno su incremento para acercarnos a la media europea principalmente en lo que a plazas para personas que precisan asistencia se refiere.

Se lamentan ustedes de la falta de previsión y planificación de los responsables políticos en servicios sociales, pues nosotros también. Pero mientras ustedes se lamentan, este Gobierno Regional ha de redoblar sus esfuerzos para suplir la incapacidad política de quienes tuvieron durante tantos años esa responsabilidad; el Gobierno Socialista, competente entonces en servicios sociales en toda España.

Ahora reclaman ustedes reflexiones serias y pretenden mostrar a este Gobierno el camino de la planificación social y sanitaria. Pero permítanme que les diga que entre las muchas habilidades que se reconocen a los Gobiernos de su Partido, no se encuentra precisamente la de la planificación.

Desde la asunción de la transferencia del INSERSO, en octubre de 1996, este Gobierno Regional no ha cesado de trabajar, planificando el futuro y dando respuestas al presente. Este Gobierno da muestras de sus prioridades, de su capacidad de liderazgo y sensibilidad notoria en servicios sociales; no con simples declaraciones de intenciones, sino a través de un compromiso presupuestario real, a través de propuestas de intervención y actuaciones concretas.

Mientras ustedes hablan de incumplimiento de principios básicos de la acción social, como son el de la responsabilidad pública o el de la igualdad, y califican de insuficiente en calidad y cantidad los servicios de atención a nuestros mayores; este Gobierno, continua con su política de inversiones en centros residenciales para mayores, inversiones que ascienden a 1.000 millones de pesetas y suponen la creación de 190 nuevas plazas residenciales. Continúa con su Programa de Atención Domiciliaria, ampliándose a 64 los convenios suscritos con Ayuntamientos y a 1.600 el número de personas mayores beneficiados. Continúa trabajando en la consolidación de la red actual de unidades básicas de acción social y ampliando el número de trabajadores sociales en colaboración con los 102 Ayuntamientos y con un coste de 217 millones de pesetas.

Hoy, ascienden a 420, los beneficiados de las plazas en centros residenciales propios para personas mayores, con un coste de 851 millones de pesetas. Y se dispone de una dotación presupuestaria de 400 millones, para sufragar el gasto de las 400 estancias concertadas previstas para el presente ejercicio.

Podemos, si ustedes prefieren, hablar de la mejora de los centros residenciales y el equipamiento necesario mediante la publicación anual de la convocatoria de subvenciones o de las ayudas económicas individualizadas, por importe de casi 50 millones de pesetas, de la que se benefician casi un

centenar de mayores cuyas pensiones son insuficientes para cubrir el coste real de una plaza residencial.

También es oportuno mencionar los recursos socio-sanitarios propios de salud mental; el Programa de Atención Psicogeriátrica y de dotación de Centros de Día para personas con demencia, hace posible que en mayo del 2000 existan 187 plazas de Centro de Día Psicogeriátrico, financiadas por el Gobierno de Cantabria y distribuidas en 10 centros ubicados en diferentes zonas de nuestra Región, con una dotación presupuestaria de 280 millones de pesetas. Desde enero del 99, funciona, concertado con la Consejería de Sanidad, Consumo y de Servicios Sociales, el primer Hospital de Día Psicogeriátrico de Cantabria, con 30 plazas. Y en enero de este año, se adjudicó un contrato de asistencia técnica para evaluación, seguimiento y asistencia domiciliaria de personas con trastornos psicogeriátricos, por un importe de 47 millones de pesetas, mediante el cual se prestará asistencia a 480 mayores anualmente.

En la actualidad, nuestro Gobierno continúa promoviendo la participación del mayor, a través de la puesta en marcha del Consejo Regional de Personas Mayores de Cantabria. Y tiene previsto iniciar, y de hecho a iniciado ya, la modificación de la normativa de personas mayores, con el fin de ofrecer la máxima protección y regular el acceso de nuestros mayores a los recursos sociales y socio-sanitarios adecuados a sus necesidades.

Nuestro Gobierno, por tanto, ha suscrito y puesto en funcionamiento, previa adaptación de sus recomendaciones a las necesidades y realidad de esta Comunidad Autónoma, todas las medidas y actuaciones contempladas en el Plan Gerontológico Nacional. Pero mientras tanto, Cantabria ha sido una de las Comunidades Autónomas pioneras en ir incorporando a su planificación estratégica la organización de los cuidados socio-sanitarios, abogando este Gobierno por un modelo de atención al mayor integrado, con un acceso a los recursos en condiciones de igualdad, coordinado entre diferentes instituciones y planificado de acuerdo con las necesidades reales detectadas y preferencias manifestadas en la población mayor de Cantabria. Todo ello con el único fin de maximizar la asistencia social y sanitaria, con el máximo grado de equidad y eficiencia.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sra. Diputada, le rogaría que vayan concluyendo...

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Voy terminando, Sr. Presidente.

La coordinación socio-sanitaria necesaria y

posible tiene muchas necesidades que cubrir, como son: las de el colectivo de personas discapacitadas gravemente afectadas, enfermedades crónicas evolutivas y personas en situación terminal; razón por la que se considera un error reducirla al ámbito de las personas mayores, ámbito que sin duda alguna experimenta la mayor carencia y requiere también la mayor urgencia.

Por todo ello, uno de los proyectos prioritarios a desarrollar en la presente legislatura por la Consejería de Sanidad está siendo la instauración de un Programa de Atención Socio-sanitario de carácter integral que comprenderá sectores asistenciales bien diferenciados, ocupando dentro de él un lugar preeminente la atención socio-sanitaria del mayor.

Y precisamente en eso ha estado trabajando este Gobierno; porque aquí nadie duerme, Señora Diputada, ni el Sr. Jaime del Barrio en los Laureles, ni el Plan Gerontológico Regional en un cajón.

Ya se lo decía al principio de mi intervención; para planificar, priorizar y proponer estrategias de intervención, es imprescindible el rigor. Rigor en los planteamientos, en la metodología, en los análisis de la situación, en la formulación de propuestas y también en la exigencia de resultados.

Hoy, el Gobierno de Cantabria, tiene en sus manos todos los estudios necesarios, incluido el de la Fundación Botín que tanto le preocupa, que han de servir de base al Plan de Atención socio-sanitaria de las personas mayores de Cantabria; cuya planificación y desarrollo compete a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de este Gobierno. En estos momentos, la Consejería está a punto de modificar su estructura para adecuarla a tales objetivos mediante la creación con carácter inmediato de la Dirección General de Atención socio-sanitaria, cuya puesta en funcionamiento constituye la máxima garantía de cara a la definitiva redacción e implantación del llamado Plan Gerontológico Regional.

Como ha resultado evidente a lo largo de esta exposición...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sra. Diputada...

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: ...nuestro Grupo Parlamentario, no estima necesario instar al Gobierno, que en esta ocasión ha ido por delante de sus iniciativas parlamentarias, a la presentación de dicho Plan en plazo alguno; razón por la cual votará en contra de esta proposición no de ley.

Tendremos un Plan Integral de Atención Socio-Sanitario del Mayor, redactado conforme a las

propias directrices del Gobierno, en un periodo de tiempo inferior al de 6 meses. Y si entonces el Gobierno decide presentarlo en esta Cámara, tendremos también la oportunidad de confrontar nuestros respectivos modelos de acción social.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias.

Para explicar definitivamente su posición, tiene la palabra la Sra. Saldaña Valtierra.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Señorías.

Muchas gracias al Portavoz del Partido Regionalista y a la Portavoz del Partido Popular; no me esperaba nada menos mejor de ellos, porque ésta es la tónica general en este Parlamento desde que se ha iniciado esta legislatura.

Nosotros queremos dejar claro nuestra posición, en cuanto a lo que creemos que es responsabilidad del Gobierno Regional en este tema. Elaborar un Plan Integral que facilite la igualdad de oportunidades de los mayores en cuanto a su protección y asistencia; articular medidas a desarrollar por las Administraciones, Gobierno y también los Ayuntamientos desde la corresponsabilidad con la iniciativa social; marcar los principios orientadores de la política social de atención a las personas mayores, priorizando las necesidades, los objetivos y actuaciones a desarrollar, así como los mecanismos de coordinación entre las distintas Administraciones y la colaboración con la sociedad civil. Por último, diseñar y asumir los procesos de seguimiento y evaluación de los diferentes programas y servicios, con el objeto de rediseñar nuevas políticas de atención a nuestros mayores y abrir nuevas vías de investigación en este campo.

Ustedes, son los que han mencionado aquí a la Fundación Botín. Nuestro Grupo Parlamentario, no tiene nada a favor ni en contra de esta Fundación; son ustedes, los Señores del Gobierno, los que le encargaron o hicieron un convenio con esta Fundación, para hacer un estudio de la población de las personas mayores y también para hacer unas iniciativas de actuación en este campo. Por cierto, que dicho convenio no ha sido muy transparente y no sabemos qué papel han jugado allí cuatro o cinco funcionarios de la Consejería de Sanidad, de Consumo y de Servicios Sociales, que cobran del Capítulo 1 del Gobierno Regional.

Pues bien. Ya que los Señores del Partido del PRC y del PP, han dicho y han puesto en entredicho los datos que esta Diputada da; yo solamente les quiero decir que si verdaderamente van a tomar

ustedes como base el estudio de la Fundación Botín y han tenido a bien leerlo y estudiárselo, pues quiero decirles que cuando dicen ustedes: que tiene un número superior de plazas que el nivel de España, yo les quiero decir que las plazas públicas solamente representan un 16,7 por ciento del total. Y para que una persona mayor pueda acceder al resto de las plazas que son privadas, tiene muchas dificultades; porque más del 70 por ciento de la población mayor de 65 años tiene pensiones inferiores a 90.000 pesetas. Ya me pueden ustedes decir cómo van a pagar una residencia con 90.000 pesetas, cuando las residencias están entre 110.000 y 180.000 pesetas. Por eso decimos que hay que hacer un plan integral de igualdad de oportunidades para todas las personas.

Veo que escuchan muy bien lo que dice, el Sr. Consejero, cuando viene aquí; porque entre los dos, han repetido el discurso que el Sr. Consejero le dijo a esta Cámara con respecto a unas preguntas de esta parlamentaria.

Con respecto a las plazas de demencia y de alzheimer, pues resulta que hace poco en el periódico -y estaba presente en la foto el Sr. Consejero- hablaban de 7.000 personas que padecen demencia en esta Región, de las cuales 1.800 son graves. Si ustedes están hablando de 170 plazas ahora, en Centros de Día, pues como pueden decir ustedes mismos verán que el servicio no es muy bueno.

También les tengo que decir que si se han estudiado lo de la Fundación Botín, les dirá que la ayuda domiciliaria en esta Comunidad Autónoma es escasa, sólo está en 50 Ayuntamientos y tenemos 102. Que el servicio de teleasistencia es incipiente, sólo llega al 2,2 por ciento cuando tenía que llegar al 2 por ciento por lo menos. Hay ausencia total de la normativa con respecto a las residencias; con lo cual, si ustedes se miran ese estudio al que hacían antes alusión, pues verán las lindezas que dicen esos funcionarios que han estado elaborando el Plan Regional de la Fundación Botín para las personas mayores.

Después, hay una desconexión total entre los servicios de sanidad y los servicios sociales. Hay barreras arquitectónicas tanto en las ciudades, como el acceso a edificios públicos, como en las viviendas de las personas mayores que les imposibilita su movilidad. Hay ausencia y caos de escasos programas de rehabilitación de terapia ocupacional y de ocio y de cultura, falta legislación al respecto.

Si a ustedes les parece que no es urgente realizar un Plan Integral para las personas mayores, es su responsabilidad. Yo, solamente decirles que la forma de gobernar de este Gobierno es atípica; que lo lógico es que desarrollaran su programa electoral,

ese librito que algunas veces nos enseñan aquí. Pero ustedes lo confían todo al libre mercado. Resulta que hay muchas personas mayores; ya vendrá el mercado y hará residencias privadas. Pero es que las residencias privadas fallan porque no tiene dinero nuestras personas mayores para pagar esas residencias privadas. Con lo cual, se les cae a ustedes el tenderete y entonces recurren al capotazo, al carpetazo y al parchazo.

Me estaba imaginando yo antes...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sra. Diputada...

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: ...al Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sra. Diputada, le rogaría que fuera terminando...

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: ...y en esta Tribuna, yo me lo imaginaba aquí en la oposición y sus palabras, a la hora de descalificar a este Gobierno, echaban fuego. Pero corrí la imagen y me di cuenta que el Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria está muy silencioso en su sitio, esperando - igual que la Puerta de Alcalá- que pase el tiempo.

Muchas gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, silencio.

Pasmos a la votación de lo mismo.

Sra. Vicepresidenta tome nota.

¿Votos a favor?...

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Sr. Presidente, quería decir que el tiempo pasa, afortunadamente o desgraciadamente, para todos igual.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Pasamos a votar, por lo tanto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?

Resultado, por favor.

Catorce votos a favor, veinte votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 2 del Orden del Día.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Segundo punto del Orden del Día. Interpelación Nº 25, relativa a criterios en cuanto a la política de contratación de obras y servicios de la empresa "Sociedad de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L.", presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, un momento.

Parece que la votación, decían: catorce votos a favor y veinte votos en contra. Parece que son catorce votos a favor y veintidós votos en contra.

Por favor, el Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

La tesis que venimos defendiendo desde mi Grupo Parlamentario, en lo referente a la Empresa Pública "Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria", es que su creación debió hacerse por Ley del Parlamento; porque el Decreto del Gobierno, no ofrece garantías en cuanto a la defensa de los derechos de los ciudadanos.

No hay norma, ni la quieren, en lo que respecta al derecho de los ciudadanos a trabajar en esta empresa -y ya conocemos cuál fue el resultado- Pero los ciudadanos no sólo tienen derecho a los puestos de trabajo de esta empresa, los ciudadanos tienen también derecho a que a la hora de contratar, esta empresa garantice que la oferta adjudicada, que la oferta seleccionada es la oferta más ventajosa para los intereses generales.

Estamos hablando de una inversión, la que vamos a analizar, entorno a los 10.000 millones de pesetas. Por lo tanto, es una inversión importante. Y garantizar la selección de la oferta más ventajosa es el objetivo.

Para ello, para lograr este objetivo, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece unos principios que hay que respetar: los de publicidad y concurrencia, y un procedimiento que hay que cumplir a la hora de redactar los proyectos: pliego de condiciones, presentación de ofertas, valoración de ofertas, adjudicación de obras, etc. etc. Principios y procedimientos.

Las sociedades mercantiles -y éste es el caso- sólo están obligadas a respetar los principios de publicidad y concurrencia. -Para que nos entendamos- Solamente están obligadas a poner el anuncio en el periódico, y no tienen obligación de cumplir el procedimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ahora bien, cuando una Sociedad Mercantil -y éste es el caso- se dedica a la inversión pública: carreteras, viviendas e infraestructuras, ¿sólo con el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, sólo con el anuncio en el periódico, se garantiza la selección de las ofertas más ventajosas?. La respuesta es no.

Si queremos que los ciudadanos tengan derecho a la selección de la oferta más ventajosa; la empresa, además de poner el anuncio en el periódico de los proyectos a contratar, debe de cumplir el procedimiento establecido en la Ley de Contratos, en lo referente al Pliego de Condiciones, valoración de ofertas, Mesa de contratación, adjudicación de obras, modificación y revisión de proyectos, etc. etc.

Y en este punto, el Gobierno sabe que tenemos razón. Por eso ha obligado a la empresa, en el convenio que ha firmado el mes pasado, a cumplir el procedimiento establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. -Pero atención- Sólo cuando esta empresa construya carreteras, sólo cuando construya carreteras. ¿Por qué no también cuando construye viviendas?.

Si la empresa construye carreteras, con un presupuesto de 2.000 millones de pesetas, tendrá la obligación de cumplir la Ley de Contratos. Si la empresa construye viviendas, por un presupuesto de 10.000 millones de pesetas; entonces con el anuncio del periódico es suficiente.

¿Pero no habíamos quedado que sólo el anuncio en el periódico no garantiza la selección de la oferta más ventajosa? ¿Pero no es por esa razón, por la cual se le obliga a la empresa a cumplir no solamente el anuncio en el periódico, sino el procedimiento de la Ley de Contratos?.

Si para construir carreteras es mejor cumplir la Ley de Contratos, para construir viviendas -y ésa es nuestra tesis- con más motivo. Porque las carreteras quedan en propiedad de la Diputación, del Gobierno; pero las viviendas pasan a poder de los ciudadanos. Y por lo tanto, es más importante garantizar que la oferta seleccionada era la oferta más ventajosa en calidad y en precio. Porque a los ciudadanos les tendremos que garantizar que hemos redactado el mejor proyecto, que hemos seleccionado la mejor empresa y que hemos contratado la mejor oferta. Y todo esto, con el anuncio en el periódico, no está garantizado.

Pero es que además de lo que les digo, tenemos la experiencia de lo que se ha hecho en estos cuatro años de gestión; cuatro años de gestión, nos permiten analizar qué es lo que se ha hecho en esta materia. Pues bien, ¿qué es lo que se ha hecho a la hora de seleccionar las ofertas para contratar la construcción de viviendas; o a la hora de la venta de patrimonio; o a la hora de contratar los préstamos para financiar las viviendas?.

Primera decisión que tuvo que tomar el Consejo de Administración: ¿Hacemos una subasta para contratar las obras o un concurso? ¿Subasta o concurso?.

Hemos escuchado aquí hasta la saciedad, al Consejero de Obras Públicas, le hemos escuchado que lo mejor es la subasta; que así nadie tiene que venir a verle, cuando hay subasta. Nadie. Nadie tiene que ir a verle cuando hay subasta. Que además, estando bien redactado el proyecto -es verdad- las obras salen mucho más baratas. Y es verdad. Que nos ahorramos mucho dinero, nos ha dicho. A

nosotros, al menos nos ha convencido en esta materia. Pues bien, subasta ninguna. En 30 adjudicaciones, ninguna. Todo por concurso.

¿Cómo se resuelven los concursos?. Pudiera ser que los concursos se han resuelto todos, absolutamente todos, todos los concursos se han resuelto con absoluta objetividad y cumpliendo fielmente criterios que nos permitan seleccionar - como decíamos al principio- la oferta más ventajosa.

-No tengo mucho tiempo, pero voy a ponerles algunos ejemplos-. El 13, del mes de diciembre, el Consejo de Administración decide sacar a concurso un proyecto. A concurso, en diciembre. En enero, deciden la apertura de las plicas; correcto. En febrero, el Consejo de Administración, vista la valoración técnica de las ofertas, según el Pliego de Condiciones, adjudica en 221 millones unas viviendas. Obra Adjudicada; correcto. Esto es en febrero, correcto.

El mes de marzo, al mes siguiente, el Consejo de Administración solicita un informe económico de la oferta que acaba de adjudicar el mes anterior. En abril, al mes siguiente, el Consejo de Administración deja desierto el concurso adjudicado en febrero. ¿Pero no habíamos adjudicado la obra?. Bueno, pues en el mes de abril deja desierto el concurso.

Y en el mes de julio, analiza ofertas solicitadas; sin anuncio en el periódico ya. Y en noviembre, el Consejo de Administración adjudica la obra a la misma empresa que lo había hecho al principio, pero con un nuevo proyecto distinto en cuanto a metros cuadrados de las viviendas y distinto en cuanto a presupuesto. Éste es el procedimiento.

Pero aquí no acaban las cosas. Porque en septiembre del año siguiente, el Consejo de Administración tiene que hacer otro bloque de viviendas en el pueblo de al lado. Pues bien, sin publicidad, sin concurrencia, sin concurso, sin nada de nada, adjudican a dedo a la misma empresa.

¿Selecciona este Consejo de Administración la oferta más ventajosa? ¿Se utilizan -diríamos- rigurosamente la selección de las ofertas con el método empleado?.

-Otro ejemplo- Abril del año 1999, una empresa está construyendo, en una finca, una promoción de 60 viviendas adjudicadas y hay que construir una segunda promoción de 27 viviendas en la misma finca; ni publicidad, ni concurrencia, ni concurso ni nada. Deciden adjudicar a dedo la segunda promoción, a la empresa que hace la primera.

¿Esto lo podría hacer el Gobierno, por ejemplo, a la hora de construir carreteras? ¿Podría adjudicar la carretera del pueblo de al lado, a la empresa que está haciendo la carretera del otro pueblo?; ¿lo podría hacer sin concurso, sin publicidad, sin nada de nada?.

Venta de patrimonio. La venta del patrimonio está sometida a un procedimiento que está reglado

en la Ley de Patrimonio, que es: Pliego de Condiciones y subasta. Porque el patrimonio de estas empresas públicas es patrimonio del Gobierno de Cantabria, es patrimonio público.

Pues miren ustedes, el Consejo de Administración de esta empresa toma dos acuerdos. Uno, en febrero del 96. Otro, en marzo del 97. Y otro, en noviembre del 97; para vender, sin Pliego de Condiciones y sin subasta, directamente patrimonio de la propia empresa.

Puedo seguir poniendo ejemplos. Pero la conclusión es que no hay garantías en el método utilizado de que se selecciona a la mejor oferta; no las hay.

Pasemos a otro asunto. La financiación de las viviendas. Hemos analizado cómo se han financiado, una muestra de lo realizado hasta ahora: 1.100 viviendas. Estamos hablando de un presupuesto de 8.000 millones de pesetas. Si la hipoteca es del 80 por ciento, estamos hablando de solicitar créditos hipotecarios por valor de 6.500 millones de pesetas. Es decir, una cifra muy importante.

¿Cómo seleccionamos las ofertas más ventajosas? El Consejo de Administración de esta empresa entiende que las condiciones -voy terminando Sr. Presidente- de los créditos están ya acordadas entre los Bancos y el Ministerio de Fomento, en el Plan de la Vivienda. Por lo tanto, entienden que tienen las manos libres; no tienen que hacer concurso, ni subasta. Pueden elegir un Banco, pueden elegir otro.

Ahora bien, este Consejo de Administración tendrá algún criterio, a la hora de seleccionar los Bancos. Porque de su decisión va a depender que 1.100 familias terminen siendo clientes, durante 20 ó 25 años, de un Banco o de otro. Porque aquel Banco, en el cual se tiene la hipoteca de la casa, se termina domiciliando la nómina para no pagar todos los meses una transferencia bancaria. Por lo tanto, la decisión que toma el Gobierno, de esta decisión va a depender que 1.100 familias domicilien, sean clientes en definitiva de un Banco o de otro durante 25 años.

¿Cuál ha sido el criterio que se ha seguido?. Les puedo decir que las empresas privadas que hacen viviendas de este tipo, trabajan todas con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. ¿Por qué? -Yo les he preguntado- ¿Por qué?. Más oficinas, mejor gestión -me han dicho a mí- y porque los compradores, mayoritariamente, ya son clientes de la Caja de Ahorros.

¿Qué criterio ha seguido la empresa pública que preside, el Sr. Revilla?. Pues miren ustedes, de las 30 promociones analizadas, nos encontramos con lo siguiente:

Una de las promociones, la de Molledo, la financia la Caixa. Pero qué raro, la Caixa. ¿Ustedes piensan que si el Gobierno de la Generalitat pudiera elegir entre financiar una obra con la Caixa, o con Caja Cantabria, elegiría Caja Cantabria?. Pues el Sr. Revilla, ha elegido La Caixa. ¡Pero si no tiene oficinas

en Molledo!. Pues la Caixa.

Y los compradores tampoco tienen la libreta en la Caixa, la tienen en la Caja de Ahorros. ¡Pero qué raro!. ¿Cuál ha sido el criterio por el cual se ha elegido la Caixa?. ¿Sr. Revilla, no será que la hermana de uno de los miembros del Consejo de Administración preside una de las oficinas de la Caixa?. No, ése no será el criterio. Ése no será. Él, nos dirá cuál es el criterio. Él, nos va a decir cuál es el criterio.

Cinco de las promociones, el 16 por ciento, las financia Caja Madrid. ¿Ustedes piensan que el Sr. Gallardón, si tuviese que elegir entre Caja Cantabria y Caja Madrid, elegiría Caja Cantabria para financiar las viviendas de la Comunidad de Madrid?. Porque en Madrid tenemos oficinas. No, elegiría Caja Madrid. Pues aquí, el Sr. Revilla, ha elegido Caja Madrid. Raro.

-Termino, Sr. Presidente-. La mayor parte de las promociones con Caja Madrid son del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte. ¿No será que el Alcalde de este Ayuntamiento es del PRC y trabaja en Caja Madrid? ¿No será ése el motivo?. Ése, no será el motivo, seguro que no. Pero ustedes tienen la obligación de explicar aquí por qué han elegido en un caso la Caixa y por qué en otro caso han elegido Caja Madrid. ¿Cuál ha sido el motivo?.

Dieciocho de las promociones -ya termino, Sr. Presidente- 18 de las promociones, más del 65 por ciento, casi 800 viviendas, más de 4.000 millones, las financia el Banco de Santander. ¿Cuál ha sido el criterio?. ¿Qué es un Banco de la Región? Hombre, también la Caja de Ahorros es un Banco de la Región. Y mientras la Caja de Ahorros financia dos promociones, el Banco de Santander 18. Mientras la Caja, 108 viviendas; el Banco de Santander, 800. No puede ser. Porque si fuese ése el criterio, que es un Banco de la Región, hubiesen considerado también a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. En definitiva, no sabemos cuál es el criterio.

Señoras y Señores Diputados -termino- no hay garantías de que esta empresa seleccione las ofertas más ventajosas; no las hay. Los principios de publicidad y concurrencia no son suficientes. Y no hay criterio conocido -el Sr. Consejero nos lo dirá ahora- a la hora de financiar las viviendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Palacio García.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas, Sr. Revilla.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Róiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, uno viene aquí, a la Tribuna, con una interpelación de criterios generales y se encuentra aquí con una pregunta, que ¡claro!, no está uno preparado puntualmente; porque habla de una promoción un lugar, sobre una parcela. Ni da el lugar, ni da la parcela.

Yo le aseguro, porque intuyo de que dos promociones se tratan, que yo, a mi Grupo Parlamentario, le voy a pedir que mañana mismo

haga una pregunta, en este Parlamento, para que Miguel Ángel Revilla salga aquí a contestar: por qué, en esas dos promociones, se ha hecho una causa excepcional.

Porque vamos a ver. Usted pregunta, de todas las viviendas que se han adjudicado en Cantabria, que no ha habido garantías de adjudicación justa en las viviendas. Le puedo decir que en todos los casos, salvo dos que yo recuerde -salvo dos- la obra se la lleva el más barato. Así de claro. Se pone un anuncio en el periódico, se presentan las empresas, se abren los pliegos en presencia de las empresas; delante de ellas, y se le ha dado al más barato.

Recuerdo un caso en el que una de las empresas estaba en quiebra, eso sí lo recuerdo. Y se aconsejó que al estar la empresa en un proceso de quiebra, no se diera a esa empresa con un informe que hubo jurídico.

Recuerdo el caso de Valderredible, que quedó la obra desierto. Supongo que se refiere a ésa. Queda desierta. Y usted sabe que en el caso de quedar desierta, el Consejo de Gobierno de Cantabria -y en este caso la empresa- con el mismo procedimiento, puede negociar la adjudicación directa a cualquiera de ellos.

Y otro caso en Solares, de una empresa que tiene una adjudicación y se hace otra promoción en la misma parcela. Le voy a decir una cosa que usted desconoce. -Dice- ¿Puede la Administración Pública, el Gobierno de Cantabria, adjudicar a dedo una obra?. En el caso de que se den una serie de circunstancias, sí.

Por ejemplo, carretera que estamos a punto de terminar en esta semana de acceso a las Cuevas de Altamira; a dedo, porque está reglado que sea a dedo cuando se dan una serie de circunstancias.

Si en una misma parcela hay un constructor que está haciendo unas viviendas y el Ayuntamiento compra esa otra parte de la parcela, con informe jurídico y con todos los informes de legalidad; por motivos de economía, se le da al mismo que está haciendo la obra para no meter en la misma parcela a dos empresas y armar allí un problema, que primero no homologa los pisos, no hace el mismo tipo de construcción, etc.

Absolutamente legal, y me está hablando de dos casos de 1.100 viviendas. Valderredible, obra desierta y Solares, supongo que se refiere a ésas. Pero mi Grupo Parlamentario me va a hacer una pregunta a mí, para explicarle todos los informes que esas dos obras llevan. Impecables, desde el punto de vista legal; impecable. En todos los casos, las obras, se las lleva el más barato. Más que hablar del futuro de la garantía de esta empresa, tengo que hablar y contestar a preguntas que me hace usted.

Los Bancos. ¿Por qué Caja Madrid, por qué la Caixa, por qué Caja Cantabria, por qué el Banco de Santander?. Porque hay una subasta del Ministerio de Fomento, donde los cupos los cogen determinados Bancos. Hay Bancos que no tienen cupo en Cantabria

y hay Bancos a los cuales no les puedo dar ni una sola financiación, porque no han ido a la subasta. Y al no ir a la subasta, yo no le puedo dar las obras.

Y naturalmente, cuando dentro de la subasta está Caja Madrid con oficinas en Cantabria y cuando está la Caixa con oficinas en Cantabria que se queda con un cupo de los créditos de Cantabria, se negocia con ellos qué promociones les interesan más.

Pero ¡vamos!, un pariente del Director en Molledo. Que el Director de Caja Madrid en aquella sucursal... Pues porque tienen oficina allí, se ha negociado con ellos y les interesa más esa promoción. Se les reúne a todos los que tienen cupo y se les dice: ¿Qué promoción es la que más les interesa a ustedes?. Pues a mí ésta, porque me viene mejor, porque tengo allí las oficinas; pero dentro de la subasta que han hecho en Madrid, y que tienen cupo. Hay Bancos que aunque vengan a pedirme, yo no se lo puedo dar porque no han ido a esa subasta que saca el Ministerio de Fomento.

Y los que tienen cupo, te llega una carta y te dice: Caja Madrid en Cantabria tiene tanto cupo de crédito; Banco de Santander, que es el que más ha cogido porque le habrá interesado y porque habrá pujado más, se ha quedado con el 80 por ciento del cupo de Cantabria. -Así es-. Otra pregunta que me va a hacer el Grupo Parlamentario Regionalista, para venir yo aquí a explicárselo a usted. Porque lo tendría muy cómodo; si usted quiere llamarme un día, le sienta en el despacho, le enseño todas las circulares.

¡Hombre!, venir aquí a decir que estamos dando a los Bancos con criterios de subjetividad, porque puede haber un Director en no sé dónde. Créame que es absolutamente falso. Además, las condiciones de todos los Bancos son las mismas, exactamente las mismas; solamente que tenemos que atender al cupo que cada uno de ellos ha cogido en el volumen nacional y luego por sucursales lo distribuye en cada lugar.

Hay Bancos que no tienen cupo en Cantabria, muchos Bancos: el Zaragozano, el Atlántico; muchos que andan por ahí, no pueden venir a que les demos un crédito porque no tienen el cupo, no han ido a la subasta. Y el Banco de Santander, supongo que por criterios de que en esta Región tiene una implantación o quiere tenerla, naturalmente que habrá ido a pujar por un volumen del crédito nacional de vivienda en Cantabria más alto que en el resto de España. Y se ha distribuido aquí en Cantabria ese cupo alto. De ahí que el 80 por ciento sea del Banco de Santander. A no ser que usted lo achaque a las relaciones que tiene este Gobierno con el Sr. Botín; porque también podía decirse: "Dadas las buenas relaciones que tiene este Gobierno con el Sr. Botín...". Pues no. Ellos tienen un volumen de casi el 80 por ciento del crédito de Cantabria, y hay que dárselo en las obras que luego se negocia con cada uno de los Bancos.

Entonces, hasta ahora, en las obras, todas se han adjudicado al más barato; menos en dos casos que tienen perfecta explicación y que yo voy a contestar a esa pregunta, aunque usted no me la haga, porque me la va a hacer mi Grupo Parlamentario. Para explicarle por qué en Valderredible se dio esa

situación y por qué Solares -que supongo que son los dos casos que menciona- se dio esa situación. Con todos los informes jurídicos y de legalidad, todos; con todos. Voy a salir aquí a explicarlo, pero la semana que viene, sin necesidad de que usted lo pregunte. Le voy a venir a contestar aquí. Pero ¡claro!, si se refiere a esas dos; no vaya a ser que me esté hablando de otras, que yo ahora mismo no conozco.

Pero la cuestión aquí de la interpelación, era: qué garantías iba a ver en el futuro para la nueva empresa GESVICAN. Ya ha adelantado algo. Ya dice y habla de un convenio que hemos firmado con el Gobierno, por el cual la legalidad es absoluta en todas las obras de infraestructuras de carreteras que esta empresa adjudique. Los proyectos, los hace el Gobierno de Cantabria. Ya no podrá decir: "Es que esta empresa se crea para hacer las carreteras al margen de la legalidad sin el control de los funcionarios, etc.". No.

Proyectos hechos por la Casa, supervisados por la Casa; es decir, por la Consejería de Obras Públicas. Mesa de Contratación de la Casa. Supervisión de las obras por la Casa. Recepción de las obras por la Casa. Y cada una que se haga, con un convenio entre GESVICAN y el Gobierno, con todas las prescripciones técnicas de la misma. Y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de la licitación.

Es decir, la misma garantía, exactamente la misma garantía que para las obras que adjudica la Consejería de Obras Públicas.

Y puesto que usted tiene la duda; que a mí no me cabe en absoluto, porque ya digo que las obras de viviendas se han adjudicado al más barato en un concurso. Y es curioso, lo que yo he tenido que escuchar aquí, en la Tribuna, cuando las obras las adjudicaba por subasta y no por concurso.

Yo nunca he dicho que exclusivamente por subasta, yo he dicho que me parece el procedimiento mejor. Y hacemos cosas en subasta y cosas en concurso. ¿A juicio de quienes?. De los técnicos de la Casa. Cuando una obra tiene una complejidad como los puentes de Santoña, se hace concurso; cuando una obra es una carretera como la de Soto Iruz-Santibáñez, que no tiene ninguna complicación y que la puede hacer cualquiera de las empresas de Cantabria, no hace falta una gran especialización para hacer esa carretera, se hace en subasta. Pero eso no lo determina el Consejero de Obras Públicas, son los informes de la licitación que hacen los propios técnicos de la Consejería.

Pero le voy a decir más. Si a usted le preocupa que en el futuro sean las viviendas por ese mismo procedimiento, le aseguro que también vamos a meter las viviendas; para que no tenga usted ninguna duda de que tratamos de hacerlo para ahorrar a la Administración el máximo dinero posible y hacerlo con la máxima transparencia. Hasta ahora, no le quepa ninguna duda que las obras de viviendas en Cantabria las han hecho los más baratos, en el 96 por ciento de los casos. Y los dos casos que son una excepción, lo explicaré en esta Tribuna cuando mi Grupo me pregunte: ¿Por qué en Valderredible se han

hecho dos promociones por la misma empresa?. ¿Y por qué en Solares, en una parcela, también la misma empresa ha hecho las dos construcciones?. Y le aseguro a usted que las dos adjudicaciones son impecables, desde el punto de vista de la transparencia y de la legalidad.

Y le vuelvo a advertir, Sr. Palacio. Sí puede, en casos excepcionales, la Administración, adjudicar una obra a dedo. -Y le pongo un ejemplo- Carretera a las Cuevas de Altamira. A la misma empresa que está haciendo la réplica de las cuevas, se le ha adjudicado la carretera. Porque sería un contrasentido que teniendo allí toda la maquinaria, por motivos de urgencia, de economía de escala, la misma empresa haga la carretera y lo otro. No vamos a meter dos empresas en un recinto a trabajar en una misma obra. O sea, que sí es posible y es legal y tiene todos los informes favorables, tanto en el caso de esa carretera como en el caso de las viviendas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Días, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Palacio García, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, la verdad es que esperaba que me mandase a los Tribunales; porque en la otra interpelación, a estas alturas ya me había mandado a los Tribunales. Ya me había sugerido que fuéramos a los Tribunales.

Miren ustedes ¿Sirven las Actas de este Consejo de Administración para algo?. Porque todas las afirmaciones que ha hecho este Diputado, absolutamente todas, se sustancian en las Actas del Consejo de Administración. ¿Sirven para algo?. Porque si no sirven para nada, si son mentira las Actas del Consejo de Administración, entonces es mentira todo.

Febrero del año 1997. El Consejo de Administración, vista la valoración técnica de las ofertas -sí, de Valderredible- según el Pliego de Condiciones, adjudica en 221 millones unas viviendas. Obra adjudicada. Las adjudica, en febrero. No es que ha quedado desierta, no. Adjudicada, en febrero, el día 18.

Abril, el día 23. El Consejo de Administración deja desierto el concurso. ¿Pero no estaba adjudicado ya?. Abril, día 23. ¿Pero esto se puede hacer en la Administración? ¿Se puede adjudicar una obra y después que está adjudicada dejarla desierta? ¿Sí?

Con todas estas chapuzas, auténticas chapuzas que este Consejo de Administración ha hecho. -Y dice- "Es que los informes técnicos, los informes jurídicos..." Todo eso es para la Administración; porque si fuesen ustedes conscientes de que es necesario establecer todas esas cautelas, todas, entonces hubiesen aprobado la constitución de esta empresa por Ley. Y entonces la empresa estaría obligada a cumplir el procedimiento.

Pero es que la empresa no está obligada a cumplir el procedimiento. La empresa, lo dice la Ley de Contratos, al ser una empresa mercantil, solamente está obligada a cumplir los principios de publicidad y concurrencia; el anuncio en el periódico.

Si nuestra tesis es ésa. Ésa es la nuestra. Y ésa va a ser la moción que presentemos para ser aprobada por el Pleno de este Parlamento. Que de la misma forma que pedimos que los trabajadores entren por oposición -y votaron que no- y yo cuando a usted le vi votar en contra de eso, ya le vi que es capaz usted de cualquier cosa. Cuando le ha negado a los ciudadanos de esta región a trabajar en esta empresa en igualdad de condiciones, usted ya es capaz de cualquier cosa.

Por lo tanto, mire usted, ésta es una empresa en la cual la contratación de personal se ha hecho a dedo; la adjudicación de la auditoría de esta empresa se ha hecho a dedo; la venta de patrimonio -no me ha dicho nada- a dedo; las adjudicaciones de esas dos obras, a dedo. Y la adjudicación de los préstamos, a dedo.

Y me habla de cupo. Sí. Sí. ¡Pero qué raro, que la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria tenga cupo para las empresas privadas y no tenga cupo para la empresa pública! ¡Qué raro!

Y yo he hecho una gestión más, y he preguntado: ¿Acaso se ha consultado la oferta de Caja Cantabria para financiar estas obras?. La respuesta ha sido no. No ha habido ni consulta; ni consulta. Ésa es la realidad.

Y antes de empezarse a hacer estas viviendas, teniendo cupo Caja Cantabria, antes de empezarse a hacer estas 1.100 viviendas; 1.000 familias eran clientes de Caja Cantabria. 1.000, 100 no. En esa proporción. Cuando termina el proceso del Sr. Revilla, al frente de esta empresa: 108 terminan siendo clientes de Caja Cantabria y 992 no. Ese es el resultado de su gestión al frente de esta empresa: 992 no, 108 sí. Antes de empezar: 1.000 sí, y 100 no.

Le voy a decir algo más. Mire, lo que no puede ser, es que si esta empresa adjudica sin concurso y sin subasta la selección de los Bancos; que eso es lo que han hecho, porque entienden que están seleccionados por el Ministerio de Fomento; lo que no puede ser es que un miembro del Consejo de Administración de esta empresa, que es el que se dirige a los Bancos para solicitar las hipotecas, que es el que se dirige a los Bancos para contratar los créditos; lo que no puede ser, Sr. Revilla, es que negocie para él, con ese Banco, la adjudicación de una finca urbana, la adjudicación de un chalet y su hipoteca. Será legal, pero ni usted ni yo lo haríamos eso. Y me dirá: Es que esto es legal. Pues lo será, pero desde el punto de vista político eso no puede ser.

Y si usted adjudica las obras -como ha dicho aquí- al más barato, si es que las adjudica al más barato -y lo ha insistido como 6 veces- ¿Por qué no hace subasta?. Si ésa es la subasta: adjudicar la obra al más barato. ¿Pero por qué no hace subasta?. Y en 30 promociones no ha hecho ninguna subasta,

ninguna...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Días, en funciones): Sr. Palacio, le rogaría que vaya terminando.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Terminó, Sr. Presidente.

Miren ustedes, para que esto no ocurra y para que haya garantías de que esto no pueda ocurrir, lo mejor es escribirlo. Escribirlo en una Ley, escribirlo en los estatutos de la empresa, escribirlo en el convenio. Pero si usted hubiese tenido intención, si usted hubiese tenido voluntad, ya lo hubiese escrito. Pero no lo ha escrito ni en el Decreto que constituyó la empresa, ni en los estatutos de la empresa, ni en el convenio de la empresa, porque usted no ha tenido voluntad de ofrecer garantías suficientes para que esta empresa realice su gestión, como tienen que realizar estas empresas de construcción, de infraestructuras y de construcción de viviendas.

Y le voy a hacer otra sugerencia. Con respecto de los Bancos, ha habido Comunidades Autónomas -terminó ya, Sr. Presidente- que lo que han hecho ha sido un concurso entre los Bancos que tenían cupo, ya no del 80 por ciento de la hipoteca, que sabemos como va; sino del 20 por ciento restante.

Es decir, si un ciudadano tiene necesidad de pedir un crédito personal para el 20 por ciento, ¿a qué condición se le concede ese 20 por ciento?. Han hecho ese concurso entre los Bancos. Pero eso, naturalmente, no se le ha pasado ni por la imaginación; porque es mucho mejor la elección a dedo de la Caixa, de Caja Madrid, que tienen cupo. Que tengan cupo. Pero no se puede discriminar abiertamente, como se ha hecho, con una Institución que es la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. A la Caja, al menos, habrá que ofrecerle -yo no digo más- las mismas oportunidades, las mismas que al resto de los Bancos, las mismas. Pues en este caso, como les decía antes, ni se les ha consultado.

Nada más y muchas gracias. Presentamos la moción, lógicamente, para que se ofrezcan esas garantías, que el Gobierno -hasta el día de hoy- no ha tenido voluntad de ofrecerlas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): No salgo de mi asombro. Y yo ya sé que usted ha cogido aquí la liebre y sigue adelante. Da lo mismo que le diga una cosa que le diga otra.

Mire, garantía absoluta, como lo prueba el hecho de que esta empresa es una empresa que no ha necesitado hasta ahora, a pesar de todo ese volumen que maneja, de 10.000 millones de pesetas; no ha necesitado de una sola peseta del Presupuesto de Cantabria. Fijese si estará bien administrada; si se

harán los números bien, que hasta el Tribunal de Cuentas lo reconoce. O sea, garantía total. Si hay alguna empresa que funcione bien en este país, es esta empresa.

¿Y por qué?. Porque se hacen las cosas bien. Y usted, en vez de hablar de que las obras en un 96 por ciento se han dado al más barato, me habla de dos casos. Y ya me ha dicho que uno era Valderredible -ya me sonaba- Y dice que vaya chapuza que una obra se adjudique el 18, y que luego el 23 se anule. Naturalmente. Porque se adjudica a una empresa que una vez que va a comprobar el replanteo de la obra, dice que no la hace.

Eso nos ocurre en cantidad de carreteras. Y una de dos; o se negocia con la empresa, o no va nadie. A ese concurso de Valderredible sólo se presentó la Empresa "Fomento"; sólo una, de toda España. Una. En el precio, una. ¡Hombre!, me acuerdo perfectamente. Pero como es una pregunta a la que voy a contestar aquí, en la Tribuna; porque mañana mismo, el Grupo Parlamentario Regionalista, me va a preguntar por los dos casos que usted ha planteado. Me supongo que el otro será Solares; porque ¡claro!, de 1.100 viviendas, me habla de dos promociones que se salen de la norma de dárselo al más barato. Pero que tiene su explicación y todos los informes jurídicos. Que hacemos las cosas con absoluta legalidad y transparencia -con absoluta legalidad y transparencia- por mucho que usted se empeñe en lo contrario.

Y yo creo que al Sr. Palacio lo que le molesta es que ahora ya no puede decir, como decía hace cuatro años: "Lléveme a ver algún piso por Cantabria, Sr. Revilla; lléveme a ver alguna carretera, que no la veo; lléveme a ver pisos. Llaves entregadas, pisos en construcción". Ya no puede. No puede, porque se están haciendo viviendas y se están haciendo carreteras.

¿Y ahora qué viene?. Pues la pataleta. ¿Qué va a hacer el Grupo PSOE-Progresistas?. Pues armara aquí todos los días la "tangana" con este tema. Cuando está absolutamente claro. Y claro que le he tenido que decir yo, a usted, que vaya a los Tribunales. Y no se lo critico, ha hecho usted muy bien en acudir al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria cuestionando la legalidad de la empresa. Ha hecho usted de maravilla. De verdad que me ha quitado un peso de encima.

Y con esto haga usted lo mismo; es lo que debe de hacer, que yo no le voy a criticar, está en su derecho. Pero déjenos funcionar. Déjenos funcionar. Vaya usted a los Tribunales, le aseguro que esta empresa funciona con absoluta transparencia.

Y en el tema de los Bancos, no tiene usted ni idea; porque también se va a hacer otra pregunta para que yo la conteste aquí. ¿Por qué se ha dado a estos determinados Bancos esas cantidades?. También la voy a contestar en esta Tribuna. Y no me la va a hacer usted, la va a hacer mi Grupo. Tres preguntas ya para esta semana. Fíjese usted si no tengo ganas yo de dar explicaciones; todas.

Y me dice a mí que los Bancos. Si los precios

de los Bancos son los mismos. No se pueden salir de la tarifa que ha firmado el Ministerio de Fomento. No pueden dar créditos, ni más bajos ni más altos; lo estipulado, lo de la subasta.

Por lo tanto, volveremos a hablar de este tema la próxima semana.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos siguientes.

¿Le parece agrupar el 3, 4, 5 y 6, Sr. Martín Berriolope? Agrupados.

Sra. Secretaria, de lectura de los mismos.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 123. relativa a adjudicación a la empresa José Luis Castro Marcos de la subcontrata para la limpieza de lodos del Plan Aguanaz. Pregunta Nº 124. relativa a cumplimiento de obligaciones en materia de contratación de personal exigibles a las empresas que subcontratan con la Administración Pública. Pregunta Nº 125. relativa a conocimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa José Luis Castro Marcos. Pregunta Nº 126. relativa a Plan de Prevención de Riesgos Laborales en las instalaciones del Plan Aguanaz, todas ellas presentadas por D. Martín Berriolope Muñecas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra D. Martín Berriolope por un tiempo de doce minutos.

EL SR. BERRIOLPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El pasado 2 de marzo del presente año, se produjo un accidente laboral con resultado de muerte. Parece ser que el trabajador que resultó muerto se resbaló, o perdió el equilibrio, al acceder a la superficie desde el depósito de agua donde había realizado el trabajo.

Ésta es una descripción escueta de lo que pasó con el accidente, y por lo tanto hasta aquí ninguna novedad con respecto a lo que desgraciadamente ocurre prácticamente a diario en muchos centros de trabajo en estos momentos donde la siniestralidad laboral está atacando con mucha intensidad.

La novedad radica en que este accidente se produce, en primer lugar, en unas dependencias de la Administración Pública Regional, en concreto dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Este accidente se produce en un trabajador que trabaja en una empresa subcontratista de la Administración Pública Regional y encima que no estaba dado de alta en la Seguridad Social cuando se produjo el accidente, como demuestra que fue con posterioridad al accidente -el propio día 2- cuando se produjo el alta y la baja en un acto simultáneo de su adscripción a la Seguridad Social.

A nosotros, nos parece que ésta es una

situación preocupante, que pone en cuestión la vigilancia por parte de la Administración Regional de este tipo de subcontratas, que no hay la vigilancia incluso exigida legalmente sobre todo el tema de la contratación de este tipo de empresas. Que de ahí se puede derivar una responsabilidad subsidiaria del Gobierno Regional, y que ahí a lo mejor en este caso habría que crear un precedente -para eso lo hemos querido traer a este Parlamento- para modificar este tipo de situaciones.

Por eso, hemos planteado cuatro preguntas sobre la misma cuestión. La primera, referida a los criterios para la adjudicación de esta subcontrata, a la empresa que se le adjudicó. La segunda, conocer si este centro productivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas tiene un Plan de Riesgos Laborales. La tercera, saber si se le ha exigido a esta empresa un Plan de Prevención, tal y como exige la Ley, para realizar sus actividades. Y la cuarta, si la Consejería de Obras Públicas o la Dirección General de Obras Hidráulicas cumplió las exigencias legales que impone la legislación en materia de la relación laboral de los trabajadores que realizan sus funciones en el marco de una empresa subcontratista de la Administración Pública Regional.

Éstas son las cuestiones que nos gustaría aclarar hoy en este debate.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Berriolope.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para contestar las mismas. Y lo hace el Sr. Revilla.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Muy bien.

Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, estamos ante un hecho lamentable del que sinceramente creo que la Administración Regional no tiene ninguna culpa; sí la empresa, si además se confirma, cosa que ya me habían indicado a mí de que tenía este trabajador sin dar de alta; lo cual es gravísimo, pero de responsabilidad indudable de la empresa. Lo cual, nos puede ocurrir en cualquier carretera de Cantabria, si mañana una de las empresas que tenemos nosotros en la adjudicación de una obra, tiene alguno de los trabajadores de manera fraudulenta.

Hecho lamentable, y que desde luego servirá de precedente para que esta empresa con nosotros espero que no vuelva a trabajar.

Pero, en cualquier caso, voy a responder a todos los planteamientos que me hace: Criterios de adjudicación a la empresa "José Luis Castro Marcos", de la subcontrata para la limpieza de lodos en el Plan Aguanaz.

Lo primero que le quiero aclarar, aunque es una terminología pseudojurídica, es que no es una subcontrata; no es una subcontrata, es un concurso de selección de contratistas colaboradores, que está previsto en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas. Por lo cual, nosotros, para

el mantenimiento de los Planes Hidráulicos y para otras actividades, licitamos todos los años en el Boletín Oficial de Cantabria un pliego de subasta de las empresas que a unos determinados precios vayan a ese concurso en las distintas modalidades.

Hay, por ejemplo, especialistas en temas eléctricos, especialistas en temas de limpieza; cuando surge una emergencia, puesto que la plantilla de Diputación no tiene personal para todos esos casos, se hace una selección de esos contratistas, con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, Junta de Contratación del Gobierno de Cantabria...!En fin!, igual que en una subasta de una obra.

Entonces, siendo necesario proceder a la limpieza del depósito inferior de bombas del Plan Aguanaz, se requirió a la empresa "José Luis Castro Marcos", que ha sido una de las empresas seleccionadas y que ha ido al concurso y lo ha ganado, para la realización de los mencionados trabajos.

Seleccionado en convocatoria pública, para la realización de las unidades aprobadas por Consejo de Gobierno y de acuerdo con la normativa reguladora para la ejecución de obras por la propia Administración, prevista en la vigente Ley de Contratos de la Administración Pública.

Es decir, lo primero que le quiero aclarar es que no es una subcontrata, sino que es algo que se acoge a la Ley 13/95, con todos los informes favorables, de una subasta de empresas colaboradoras para servicios determinados de mantenimiento, en este caso de obras hidráulicas. Y éste es uno de los que ha ido a este concurso y ha pasado todos los trámites preceptivos.

La segunda pregunta: cumplimiento de obligaciones en materia de contratación de personal exigibles a las empresas que subcontratan con la Administración Pública.

Al ser seleccionada la empresa "José Luis Castro Marcos", previa convocatoria pública, como contratista colaborador para la realización de obras y servicios, por gestión directa del Servicio de Obras Hidráulicas, la mencionada empresa cumple los requisitos exigidos en dicha convocatoria y recogidos en el pliego de condiciones que rigió en la misma, al exigirle la presentación de certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispone el empresario para la ejecución de las obras.

Esto es lo que exige la Ley, y lo que exactamente cumplió en el momento en el que se le selecciona.

La tercera pregunta, es: conocimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa "José Luis Castro Marcos".

Como usted sabe, y sino se lo digo yo ahora, no es obligado legalmente conocer el Plan de Riesgos Laborales ni el Estudio de Seguridad y Salud, que solamente se exige para obras superiores a 75 millones, o para plantillas en que intervengan más de

25 trabajadores en la obra. Ahora mismo, todas las obras que estén por encima de ese tope, sí exigen ese Plan de Seguridad y de Prevención. Lo otro es una relación que tiene que tener la empresa con sus trabajadores y con la Inspección de Trabajo. Pero legalmente, nosotros, no podemos exigirle a ninguna empresa, como ésta que estamos en este momento mencionando, legalmente el conocer el Plan de Riesgos Laborales.

Plan de Prevención de Riesgos Laborales en las instalaciones del Plan Aguanaz. Esto ya depende del Gobierno de Cantabria. Entre las instalaciones del Plan Aguanaz, se encuentra el depósito inferior y caseta de bomba que recibe el agua del manantial Aguanaz y la estación de tratamiento de agua propiamente dicha. La estación está en fase de ampliación con la construcción de un decantador.

En este Plan como en otros, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se detectaron una serie de peligros, evaluando una medida correctora de carácter técnico encaminada a la eliminación de los mismos.

A tal efecto, se realizaron resumidamente las siguientes actuaciones: modificación de escalas, construcción de plataforma e instalación protectora de motores, se procedió a la identificación y señalización de los distintos reactivos utilizados en el proceso de tratamiento del agua. Y como en el resto de los Planes Hidráulicos, progresivamente se han ido dotando de nuevos equipos de protección, así como en todos los Planes de Cantabria. Igualmente se dispone de máscaras filtrantes contra gases y vapores, mascarillas autoinfiltrantes adecuadas para polvos, protectores auditivos tipo orejeras, también tapones individuales, gafas protectoras, guantes de cuero y de goma, mandiles de PVC, protección de la manipulación de reactivos.

Esto es común a todos los Planes del Servicio Hidráulico. Todo el personal de los distintos Planes, y por lo tanto también los del Plan Aguanaz, han recibido cursos de prevención en riesgos laborales.

Una vez finalizadas las obras de ampliación y eliminando los posibles peligros identificados, será el momento de proceder a realizar una planificación posterior que detecte qué fallo pudo haber en que este desgraciado accidente ocurriese.

Por último, señalar que en el mencionado Plan Aguanaz, desde su puesta en marcha, no ha existido jamás ningún accidente hasta este momento, entre el personal funcionario laboral que desde hace muchísimos años viene trabajando en este Plan y en otros.

Y yo creo que estas eran las preguntas.

De todas formas, yo agradezco al Sr. Portavoz esta pregunta. Porque en la medida de lo posible tendremos que tomar medidas. El hecho de que no haya ocurrido nunca nada y que la empresa tuviese una persona, que nosotros obviamente desconocíamos que no la tuviese afiliada a la Seguridad Social; lo cual es un delito del empresario

clarísimo. Naturalmente, nosotros no podemos todos los días salir a las miles de obras -y digo bien, miles de obras que tengamos por Cantabria- a ver si las empresas tiene a todo el personal asegurado. Es algo gravísimo que desde luego, desde la Consejería, se tomarán las medidas oportunas con este empresario que ha vulnerado clarísimamente la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Berriolope, para el turno de réplica.

EL SR BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, me alegro que diga usted que esta empresa no volverá a trabajar con la Administración; era uno de los planteamientos que iba a hacer yo, en mi segunda intervención. Usted se me ha anticipado y por lo tanto, yo me alegro de ese apartado de su respuesta.

No obstante, yo, sinceramente creo que la actuación del Gobierno Regional, de la Administración Regional y de su Consejería en concreto, es una actuación bastante lamentable la que han tenido en este accidente.

En primer lugar, la investigación se realizó cuatro días después de producirse el accidente. Tengo el informe que se ha hecho, por parte de la Jefa de Servicio de Salud Laboral del Gobierno Regional. El accidente fue el día 2 y la investigación se produjo el día 6, cuatro días después, cuando en ese intervalo de tiempo ya se podían haber planteado nuevas actuaciones.

En segundo lugar, yo creo que el Gobierno Regional ha sido en alguna medida -y voy a utilizar una cierta cautela- cómplice de la situación de la contratación.

¿Cómo es posible que la Dirección General del Trabajo, que tiene la responsabilidad del censo diario de siniestros laborales, ante todas las peticiones sindicales que se han hecho en esta cuestión, en un mes y medio aún no haya aparecido esto? Solamente es posible porque se ha intentado tapar desde el Gobierno Regional que había una empresa que tenía trabajadores sin darse de alta.

Porque este trabajador llevaba años trabajando en esta empresa, con contratos de obra. Y esta empresa lleva bastante tiempo colaborando en ese tipo de tareas con la Administración Regional. Y esa situación, yo estoy convencido de que se sabía. Por eso, no aparece en la Dirección General de Trabajo, que esa sí tiene la obligación de llevar un censo diario de siniestros, no aparece la información. ¿O por qué al día de hoy no ha sido posible que el Comité de Salud Laboral del Gobierno Regional de Cantabria, de la Administración Pública Regional, no se haya podido reunir para tener información sobre estas cuestiones?.

Yo creo que hay una serie de detalles que implican, yo no voy a decir que una colaboración activa con este tipo de irregularidades; estoy convencido que

a usted no le ha gustado para nada esta situación y que le molesta extraordinariamente; pero implica una dejadez importantísima en el seguimiento de esto.

La mayor parte de las dependencias de su Consejería, no tienen Plan de Prevención de Riesgos Laborales. En el Plan Aguanaz, de acuerdo con el propio informe que presenta la Jefa de Servicio -el informe, no me lo he inventado yo, éste es el informe, el único que existe al día de hoy- se dice: que habría modificar el acceso actual con lo que se hace obligatorio cumplir lo establecido en el Real Decreto sobre lugares de trabajo para instalaciones modificadas. Lo dice el propio informe. Y luego dice: "...desplazar el volante situado, no se qué...", si por razones de trabajo hay que sustituirla por una placa perforada, en cada uno de los supuestos indicados se proponen las siguientes medidas, y se plantean en concreto tres medidas para aplicar el Real Decreto sobre puestos de trabajo". Todo eso no se ha cumplido.

Por lo tanto, recapitulando. Primero: No se hace el seguimiento del modelo de contratación de una empresa, e independientemente del apartado legal para el que está haciendo un trabajo propio de la Diputación, con un sistema de contratación que por ejemplo permite que haya trabajadores sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

Punto número dos. En el Registro de la Dirección General de Trabajo, que es una dependencia del Gobierno Regional de Cantabria, no aparece este accidente. Y hasta cuatro días después no se actúa, por parte de la Inspección de Trabajo, en la investigación de este asunto. Con lo cual, hay un intento de ocultamiento del accidente deliberado por parte de la Administración. Porque éste no es un accidente que se produce en un centro productivo privado, se produce en un centro de la Administración Pública Regional.

Tercera cuestión: No cumplen la normativa sobre lugares de trabajo de acuerdo con el Real Decreto que así lo estipula.

Por lo tanto, hay una situación yo creo que muy complicada, por parte de su Consejería en este caso; hay una responsabilidad subsidiaria extraordinariamente importante. Y espero que ésta sea la última vez que tengamos que subir a esta Tribuna para denunciar una situación de este tipo en la Administración Pública Regional, porque tenemos sospechas fundadas de que éste no es el único caso que presenta estas características, en el actual sistema de subcontratación que ustedes han impuesto desde el Gobierno Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Berriolope.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Berriolope; todo bien menos esas insinuaciones que yo creo que son graves. Porque estamos hablando de un tema delicado, que es la muerte de una persona. Y más o menos ha dado usted ha entender que ha habido una complicidad, ha dado usted ha entender eso.

-Vamos a ver- Yo, le aseguro a usted que es imposible, desde luego, por parte de la Consejería; usted ha insinuado que la Dirección de Trabajo más o menos... Haga usted la pregunta correspondiente. Yo no lo creo, yo me muestro absolutamente solidario con todos los departamentos de la Casa. Lo que sí le digo es que en la actuación de la Consejería de Obras Públicas, cumplimiento estricto de la legalidad.

Mañana puede ocurrir en cualquier lugar de Cantabria un caso parecido; yo le aseguro que sería imposible, desde luego no es labor de la Consejería de Obras Públicas -¡pues sólo nos faltaba eso!- nombrar a una serie de gente, para ir todos los días a cada tajo de los miles de obras y de los miles de personas que en estos momentos están haciendo puertos, carreteras, viviendas, etc., a ver si tiene dado de alta a las personas.

Esto es una insensatez clarísima del empresario, que desde luego con nosotros lo tiene claro ya, pero que no es responsabilidad nuestra.

Nosotros, a la hora de la selección de esa empresa; que no es una subcontrata, que es algo previsto en la Ley; le hemos seleccionado porque ha cumplido todos los requisitos que la Mesa de Contratación exige, todos.

Y le voy a garantizar una cosa. Esas recomendaciones que yo ya conozco, que usted ha leído aquí, naturalmente que las vamos a poner en práctica; ¡claro que las vamos a poner en práctica! ¿Pero usted piensa que la Administración, cuando llega un caso de esos, no se muestra absolutamente indignado como se muestra la oposición?

Pero una cosa es ésa y otra que nos cargue a nosotros con el mochuelo de un insensato empresario que en unas determinadas condiciones tiene al trabajador de una manera ilegal. El empresario está con todas las bendiciones legales, porque ha ido a una subasta y se ha adjudicado esa obra en concreto para un periodo de tres años. Y lo tiene adjudicado. Y lo ha ganado legítimamente, en un Boletín Oficial de Cantabria, donde se ha licitado la obra. Y este señor, por precio, por servicios y por condiciones que cumple, se ha hecho acreedor a esa obra.

Que luego haya tenido un trabajador que no está dado de alta en la Seguridad Social, es un hecho gravísimo pero imputable clarísimamente a ese empresario; no al Gobierno de Cantabria ni a la Consejería.

Créame que yo estoy tan indignado, más en este caso que usted, porque no es plato de gusto que en unas dependencias del Gobierno de Cantabria haya un accidente de este tipo y que encima el trabajador esté contratado de manera ilegal.

Y que se van a tomar todas las medidas para que esto no vuelva a ocurrir, se van a tomar todas las medidas. Pero que hasta ahora, las que hemos tomado son las que la Ley nos exige, ni más ni menos; rigurosamente la ley.

Esas empresas son las que legalmente tiene que hacer las obras, y no se trata de privatizar servicios ni nada por el estilo; esto lo vienen haciendo desde hace más de 20 años en los Planes Hidráulicos de Cantabria, las empresas de mantenimiento. Como en el caso de las empresas que a nosotros, en carreteras, acuden a una subasta para la facilitación de materiales: de emulsiones, de grava, de materiales de construcción, que van a una licitación pública y cada vez que tenemos que hacer una compra naturalmente no sacamos en el Boletín una adjudicación individualizada; sino que se hace para todo el año un concurso, o una subasta, y se adjudica al más barato. Y de ahí directamente vamos tirando durante el año. Y este es el caso, cuando hay una emergencia en un Plan Hidráulico, que se tira de las empresas que han ganado legítimamente, en una convocatoria pública, el concurso.

De todas maneras, salvo el tono ese incriminatorio, o negligente, o de complicidad, que he querido entender, hacia el Gobierno de Cantabria; yo le agradezco esta pregunta, porque es una pregunta constructiva, en la medida que puede servir -y de hecho va a servir- para que en lo sucesivo tratemos de evitar que estas situaciones se planteen. Por desgracia, volverá a haber algún caso; pero lo que hay que esperar es que no sea ninguno, o sean los menos posibles.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr, Consejero.

Pasamos al punto número 7 del orden del día.

Sra. Secretaria dé lectura.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 43, relativa a solicitudes de ayuda por el cese anticipado de la actividad agraria, presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Real Decreto 1695/1995, de 20 de octubre, establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 2079/1992 del Consejo, 30 de junio.

La Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, publicó la Orden de 26 de marzo de 1996, por la que se establecieron normas para la aplicación del régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria en la Comunidad Autónoma.

En virtud de todo ello, me gustaría que se informara por el Gobierno de la evolución e inversión realizada, a lo largo de los últimos cuatro años, en cuanto al número de solicitudes presentadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Gutiérrez Castro.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Agricultura.

Sr. Alvarez Gancedo.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo): Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

En contestación a la pregunta del Diputado, D. Jesús Gutiérrez Castro, del Grupo Parlamentario Regionalista, sobre el cese anticipado de la actividad agraria; que como todos saben, es una de las medidas complementarias de la PAC; he de informarles que en el año 1996, hubo 80 solicitudes, por un importe de 26.081.265 pesetas.

En el año 1997: 103 solicitudes, por un importe de 102.778.505 pesetas. Y en el año 98: 70 solicitudes, por un importe de 32.091.345 pesetas. En el año 99: 161 solicitudes, por un importe de 102.623 pesetas. Lo que acumulado, todas estas solicitudes, suponen 414 solicitudes, y un importe total de 317.512.501 pesetas.

Las cantidades por cada una de las figuras de beneficiarios que se expresan en el Real Decreto 1695/95 y 2276/98, son para los casos de titular con cónyuge a su cargo: 916.092 pesetas de nómina anual. Para el titular sin cónyuge a su cargo: 783.648 pesetas de nómina anual. Para el titular cuyo cónyuge recibe ayuda como familiar: 717.432 pesetas anuales. Y para el trabajador o familia, soltero: 540.840 pesetas anuales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: No voy a hacer uso de la palabra. Sólo dar las gracias por las explicaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias.

Por lo tanto, los puntos 8, 9 y 10 se pueden agrupar.

Dé lectura, Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 101, 102 y 140, relativas a información al Parlamento y a agentes regionales consultados, sobre el proyecto de construcción del nuevo Hospital Valdecilla y relativa al motivo por el que el Gobierno no lidera el futuro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", presentadas por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra, Dña. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sr. Presidente, - ¿Tendrá algo que ver que juega España con el interés político de esta Cámara hoy? - Señores del Gobierno.

Preguntamos hoy, al Gobierno de Cantabria: ¿Por qué no está liderando el futuro del Hospital "Marqués de Valdecilla" tras la catástrofe?.

Preguntamos hoy: ¿Por qué no ejerce el Gobierno ese liderazgo después de contar con la legitimidad de la confianza unánime que le otorgó este Parlamento con ese fin?.

Preguntamos hoy: ¿Por qué si conoce el hipotético proyecto global del futuro nuevo Hospital, no le ha consultado con los profesionales del Hospital, no le ha dado a conocer a los agentes sociales y profesionales?.

Cuando registrábamos estas preguntas, Señoras y Señores Diputados, al principio del mes de mayo, la situación del Hospital era sólo -si se puede decir- sólo preocupante. Los trabajadores y los facultativos, lo hacían público -como sabían- apreciando una pérdida progresiva de la calidad, del prestigio y de la dimensión del Hospital.

Hoy, cuando nos toca realizarlas en este Parlamento, la situación del Hospital es crítica. El Hospital, Señores del Gobierno, se cae, y no me refiero a sus fachadas. Me refiero al Hospital como institución sanitaria, me refiero a esa institución sanitaria que debe ser esos últimos motivos que nos hacen sentir nuestro orgullo como cántabros.

Me gustaría que hoy nos contestaran: ¿A qué esperan para hacer política seria por el futuro del Hospital? ¿A qué esperan para ejercer la confianza que este Parlamento les otorgó? ¿Y a qué esperan para ser Gobierno, para ser protagonistas en el futuro del "Hospital Valdecilla"?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. García Ortiz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para la réplica.

Sr. del Barrio.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

El Gobierno Regional, ha estado en todo momento presente, informado de cada una de las diferentes fases y episodios vividos en relación a la mejora del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" desde febrero del año 98, fecha en que se iniciaron los trabajos de redacción del Plan Estratégico del citado Hospital.

El Gobierno Regional, ha contribuido técnicamente a la redacción del plan estratégico, ha colaborado en la definición de las propuestas de actuaciones funcionales, consecuentes con lo diagnosticado en el Plan Estratégico, y políticamente actuó en torno al Ministerio de Sanidad y Consumo y a

la Presidencia ejecutiva del INSALUD para su aprobación y aseguramiento de dotación presupuestaria para su ejecución.

El Plan Estratégico del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" fue entregado en diciembre del año 1998.

El lamentable y desgraciado accidente que ha ocurrido, el 2 de noviembre del año 99, no ha hecho sino acelerar las previsiones efectuadas por el Plan Estratégico; elaborado conjuntamente con todos los trabajadores del Centro, bien directamente o bien a través de sus representantes. En todas las actuaciones producidas desde el mismo día del accidente, ha estado el Gobierno Regional.

En primer lugar, en el compromiso y en la posterior declaración de urgencia de las obras del edificio de Traumatología y la habilitación de un crédito presupuestario, por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, de: 4.100 millones de pesetas, para su nueva construcción y para la rehabilitación de la Residencia Cantabria, actualmente 4.800 millones de pesetas.

El nuevo edificio de Traumatología, con 320 camas, entrará en funcionamiento a finales del año 2001. Con ello, el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" recobrará la dimensión y la dinámica que tenía antes del accidente.

En segundo lugar, el Gobierno Regional ha sido informado, aunque no ha participado, en la elección de la presentación de las plicas por parte de cuatro empresas y la posterior selección de una de ellas, para la contratación; con el objetivo de la redacción del Plan Director del Centro y la redacción y dirección de obra de la primera fase del Plan Director.

En tercer lugar, el Gobierno Regional ha mantenido, en todo momento, su compromiso que hizo presente y patente en el Ministerio de Sanidad y Consumo, para que quedara definitivamente definida una inversión de 8.500 millones de pesetas, para la ejecución en un plazo máximo de cuatro años, de la primera fase del Plan Director del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Conforme al Plan Estratégico del Hospital Universitario y el Plan funcional derivado del mismo, la empresa ha redactado, o está redactando en este momento, el Plan Director que debe entregar a finales del año 2000. Y esta empresa prevé una segunda fase para la construcción del nuevo edificio de consultas externas, cuyo proyecto debe estar confeccionado antes del año 2002.

En este momento, se ha encargado un estudio geotécnico sobre el edificio de hospitalización general del Hospital Universitario. Nos encontramos, en este momento, a la espera del citado informe, del que se decidirán las decisiones oportunas.

El Gobierno Regional manifiesta que no es responsable de todos los déficit que históricamente se han producido en relación al Hospital "Marqués de Valdecilla" Y en representación y con la ayuda de toda Cantabria, reitera su compromiso que el Hospital

dispondrá paulatinamente de los recursos estructurales, técnicos y personales necesarios y que éstos deben ser mantenidos en condiciones idóneas a lo largo del tiempo para posibilitar las mejores condiciones de trabajo al personal del Centro y la mejor y más adecuada prestación de servicios a las necesidades que se nos vayan demandando.

En cuanto a si el Gobierno Regional ha consultado con los agentes regionales, insistir en que ahora mismo el Plan Director se hace en base a lo dispuesto en el Plan Funcional y en el Plan Estratégico, cuya elaboración intervino, directa o indirectamente, a través de sus representantes, todo el personal del Hospital.

Más aún, la última actualización del Plan Funcional, de cara a la redacción del Plan Director, está prevista la creación de grupos técnicos por áreas o servicios asistenciales, que afinen absolutamente todas las necesidades y que estarán constituidos, entre otros, por personal del propio Hospital.

Y por último, el Gobierno Regional, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, está desempeñando el liderazgo que le corresponde, sin olvidar en ningún momento que las competencias y responsabilidades de la prestación de servicios sanitarios sigue correspondiendo a la Administración del Estado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, mientras todo transcurre técnicamente tan bien ¿qué estará ocurriendo para que el Hospital vaya tan mal?.

Mi Grupo Parlamentario, les aseguro que no querría hoy ganar este debate político; porque con independencia de ganarle o no, lo que está claro es que hoy el Hospital pierde. Hoy, el Hospital está perdiendo. La situación de falta de liderazgo del Gobierno significaría que el Hospital pierde. Pero lamentablemente creo que este debate nos dará la razón.

Sr. Consejero, lamento muchísimo que no esté aquí el máximo responsable del Gobierno de esta Región, porque la confianza se la dimos al Gobierno para un proyecto que será crucial en el futuro sanitario de Cantabria.

Mañana pueden dimitir todos los Directores médicos del Hospital "Marqués de Valdecilla". Lo que hasta hoy era un deterioro asistencial sanitario progresivo, mañana puede ser el caos. Mañana puede ser un descontrol asistencial total.

Si dice usted que está informado de todo, que comparte y coordina con el INSALUD todo; si dicen ustedes que están haciendo lo que deben ¿son quizá

estos hechos consecuencia de esta participación suya?.

Sr. Consejero, le sugiero que esta misma tarde, a través del Presidente del Gobierno de esta Región, sin tardar, hagan ustedes las gestiones necesarias ante el INSALUD y las autoridades sanitarias, para considerar si es conveniente el relevo del Gerente del Hospital "Marqués de Valdecilla". Ustedes tendrían que intentar frenar, esta misma tarde, lo que puede ocurrir mañana. ¿Comprenden por qué les digo que a mi Grupo no le gustaría ganar hoy este debate?.

Hace escasos días, Señoras y Señores Diputados, se ha cesado al Jefe de Servicio de Mantenimiento durante más de 10 años, en el "Hospital Valdecilla": Sr. Casuso. Un Jefe de Servicio que consiguió poner el orden el mantenimiento de este gran Centro Hospitalario y que ganó el reconocimiento de todos los Jefes de Departamento. Quiero, públicamente aquí, hacer mi reconocimiento público y el de mi Grupo Parlamentario a este Jefe de Servicio.

Los más de 8.000 millones de inversión en obra próxima, se han puesto bajo la autoridad -lo debe conocer usted- de un responsable de antecedentes empresariales dudoso, vinculado a la asistencia sanitaria privada. ¿Son ustedes partícipes en este liderazgo de futuro?. Anteayer, era cesada la Directora médica del Hospital "Marqués de Valdecilla": Doctora Canga.

Cuando el Consejero de Sanidad, en esta Región, hacía público que el INSALUD ejecutaría y financiaría globalmente el proyecto de la obra futura del Hospital; la Directora médica, salía a la opinión pública diciendo a los ciudadanos: que la Región debía luchar para que el Plan de Valdecilla se aplique. Desconcierto aquel día, como comprenderán, y la incertidumbre fue importante.

Pero ocurrió algo peor. Con un intervalo de 24 horas, el Sr. Consejero de Sanidad, desdeca en el Diario Médico lo que había dicho en la prensa regional. Decía: que el Estado debe asumir el coste total del nuevo Valdecilla. Horas antes, había dicho que el INSALUD financiaría el total de Valdecilla. Comprenderá usted que el desconcierto y la incertidumbre, en ese día, fueron ya totales.

¿Estas contradicciones son también efecto de su liderazgo en el futuro del Hospital? ¿Creen que este derroche de incapacidad informativa puede generar tranquilidad en los usuarios, en todos los ciudadanos, en los profesionales y en los trabajadores? ¿Se habrá cesado quizás a la Directora médica por ser la única que dijo la verdad? ¿Es quizá también efecto de su liderazgo, de su Gobierno, el futuro político del Hospital, que se hayan disminuido 110 plazas en el Hospital "Marqués de Valdecilla"?

¿Recuerdan que cuando les dábamos la confianza unánime, en este Parlamento, les decíamos que cualquier proyecto de futuro debía garantizar los puestos de trabajo? ¿Es el efecto de su liderazgo político en el futuro Hospital que no hayan informado previamente a la presentación del proyecto en

Cantabria, ni a los médicos, ni a los sindicatos sanitarios, ni a los representantes institucionales de los sindicatos en el Centro, ni a los Colegios Profesionales, ni a la Universidad, del proyecto de su financiación y de los plazos? ¿Creen seriamente que los representantes de los trabajadores, después de la encomiable actuación que tuvieron tras la catástrofe, merecen este desprecio institucional del Gobierno?.

¿Llega su liderazgo político hasta saber que los servicios complementarios del Hospital -ubicados en terrenos de la Diputación, no lo olviden- me refiero a los servicios que dan y sirven la comida al personal de guardia; están ahora mismo dirigidos por un Administrador Judicial, dado que mantienen la concesión de esos servicios con un deudor de la Seguridad Social?.

¿Es lógico que los representantes de este Parlamento nos enteremos por la prensa de lo que se presenta y no en sede parlamentaria?. Desinformación, inestabilidad, crisis, en definitiva.

Ustedes deben poner fin a esta crisis. Porque el Gobierno de Cantabria presenta conjuntamente con el INSALUD, los Presupuestos anuales de esta Administración del Estado. Y si presenta conjuntamente con el INSALUD sus Presupuestos, se hace corresponsable inmediatamente de lo que ocurra después.

Me hubiera gustado más, después de esto, que hubiera salido el Gobierno, a decir: "Mire, no estamos liderando nada de eso, no tenemos nada que ver con eso". Pero ha dicho usted que participa de todo, que está coordinado con el INSALUD y con el Ministerio. Bien, pues participa usted de todo esto. Hay que poner orden en este desbarajuste, Sr. del Barrio.

Sigo mostrándoles hoy públicamente, en esta Tribuna, el apoyo del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Se lo sigo mostrando porque la salud, Señorías, no es de izquierdas ni de derechas. Una apendicitis, me duele igual a mí que al Sr. del Barrio.

Miente quien dice que cuanto peor vaya la Sanidad pública, mejor irá la privada. Quizá y en todo caso, Señorías, cuanto mejor vaya la economía, mejor irá la Sanidad, la pública y la privada. Y como creo firmemente en esto, ahora que va bien la economía, coja usted el mando, coja su Presidente el mando, y lideren claramente el futuro del Hospital, garantizando una financiación suficiente.

Hoy acaba nuestra confianza en este Gobierno y le mostramos el apoyo para que lidere el futuro del Hospital. En dos Plenos veremos cómo vota este Gobierno y los partidos que le sustentan, para ver si de verdad queremos todos el mismo futuro para este Hospital, nuestro Hospital.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. García Ortiz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para la réplica.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr.

Presidente, Señorías.

Sigo queriendo creer en la buena intención de sus iniciativas y en lo que termina diciendo: que realmente le interesa el futuro de la sanidad de Cantabria y el futuro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

En mi intervención he dicho cuál es exactamente el papel del Gobierno de Cantabria, en todo lo que ha sido el devenir en los últimos meses y en los últimos años, sobre el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Estoy de acuerdo con usted en que el Hospital "Marqués de Valdecilla" se cae; pero no se cae hace siete meses, sino que se viene cayendo ya hace unos cuantos años. Y ustedes tuvieron 13 años para hacer algo por ese Hospital.

Hace 3 años, se empezó a trabajar en un futuro del Hospital. Se empezó a trabajar en un Plan Estratégico, se empezó a trabajar en un Plan funcional, se empezó a trabajar en ese futuro.

Indudablemente, el accidente del día 2 de noviembre, no ha hecho si no acelerar todo aquello que veníamos diciendo ya hacía tiempo, en reuniones de trabajo y no necesariamente en los medios de comunicación; porque entendíamos que los medios de comunicación no podían ser el foro de debate, y sobre todo de noticias negativas, de algo que en principio teníamos que defender y luchar todos por ello. Por lo tanto, era ahí, donde entendíamos que tendría que ser de trabajo y tendría que ser la solución del futuro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Indudablemente, el día 2 de noviembre, no solamente se caen paredes, sino que se pierden vidas, e indudablemente también lo que se pierde es mucha ilusión, se genera incertidumbre. Y estoy totalmente de acuerdo con usted en que falta información. Ha faltado información. Y este Gobierno Regional -antes lo he dicho- ha estado informado puntualmente de todo aquello que, aún siendo competencia de la Administración del Estado, entendía que debía de estar informado de cada una de las cuestiones.

Indudablemente, la confianza a este Gobierno, no se la da su Partido; se la da los votos y se la da el pueblo de Cantabria. Indudablemente, este Gobierno, el Partido Regionalista y el Partido Popular, sí que creen en la Sanidad pública, sí que creen en el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Y sí que está de acuerdo en que este momento, el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", necesita ahora mismo actuaciones concretas, decisivas; pero no necesariamente en los medios de comunicación, en la calle y buscando palabras fáciles y demagógicas.

Usted sabe perfectamente cómo se consigue el consenso, usted sabe perfectamente cómo en una iniciativa consigue la unanimidad de la Cámara. Y no es abanderando una iniciativa y decir que se suman todos al carro; ésa no es la forma de buscar el consenso. Ésa es la forma de provocar el que determinadas iniciativas parlamentarias no cuenten

con el apoyo que todos deseáramos que tuviera no solamente este tema, sino todos los temas relativos a la Sanidad; que como usted muy bien dice nos preocupan a todos, indudablemente al Gobierno el primero. Pero simplemente por responsabilidad política.

Indudablemente, en los próximos Plenos habrá iniciativas. Este Gobierno, sigue diciendo lo mismo que dijo ya hace unos meses; estamos abiertos al consenso, al trabajo riguroso y serio, no al titular fácil. Y en esta misma línea vamos a seguir trabajando y no vamos a buscar el protagonismo en ello. Yo creo que en este momento hay muchísimo que hablar y muchísimo que trabajar de puertas hacia adentro. Valdecilla, no puede ser noticia negativa diariamente; no solamente en los medios de comunicación regional, sino en los medios de comunicación nacional. Yo creo que esto se tiene que acabar. Y esto se acaba, como digo, con un trabajo riguroso y serio. Cada uno asumiendo sus responsabilidades; el Gobierno, indudablemente va a asumir las suyas.

Ahora mismo, indudablemente, el único hecho cierto y confirmado es que hay presupuestados y consignados 13.500 millones de pesetas, algo que no lo hubo en los 15 años anteriores.

Si somos capaces de gestionar este dinero adecuadamente; si somos capaces que el Plan Director que salga del Hospital sea el Plan que todos queremos; indudablemente, el Valdecilla que todos queremos será fruto de todos los Partidos Políticos y será fruto de todos los que tienen que decir.

Cuando usted dice: "Igual mañana ya no están las direcciones médicas". Usted sabe que han presentado la dimisión hoy por la mañana. No intente ahora mismo ganarse su visión de futuro, sabe perfectamente que han presentado la dimisión esta mañana.

Probablemente, ahora mismo, los responsables del Hospital tendrán que dar muchas respuestas y tendrá que dar respuestas también la Dirección del INSALUD. Pero cuando no da respuestas quien las tiene que dar, no es solamente llamar a otra puerta y exigir responsabilidad a quien en este momento igual no las tiene.

Insisto que yo creo que en este momento Valdecilla nos preocupa a todos; al Gobierno, mucho más que al Partido de la oposición. -Insisto- El futuro no le vamos a elaborar en los medios de comunicación ni en manifestaciones, le elaboraremos trabajando y definiendo perfectamente el modelo sanitario que todos queremos.

Muchas gracias.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sr. Presidente. Ha calificado mi intervención primera de demagógica, y creo que no he agotado mi tiempo anterior. Le pediría un minuto, por derecho a réplica...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): No he oído nada de eso. Pasamos a los puntos números 11 y 12. Que vamos a agrupar las

dos preguntas.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 127 y 129, relativas a consenso al que se ha llegado con el Consejo de la Juventud para la reforma de la Ley que regula el mismo, así como a proceso en que se encuentra la modificación de dicha Ley, presentadas ambas por Dña. Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra María Isabel Urrutia de los Mozos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En el año 1985, a través de la Ley 3/85, se creó el Consejo de la Juventud de Cantabria como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El asociacionismo juvenil, constituye una base fundamental de configuración de la sociedad y un complemento dinamizador de la convivencia democrática y de la proyección hacia un futuro de paz y progreso.

Esta entidad, se creó por la necesidad de un órgano que institucionalice y promueva la participación libre y eficaz de la juventud en cuanto las acciones se orienten a mejorar el marco político, social, económico, cultural y deportivo en que deben desarrollarse.

Han pasado varios años desde la creación del Consejo de la Juventud y esta entidad se rige por la Ley nombrada anteriormente. Todos sabemos que las leyes deben de ser interpretadas a la realidad social y al momento temporal en que han de aplicarse. Sin embargo, de la Ley 3/85, de 17 de mayo, del Consejo de la Juventud de Cantabria, se advierten determinadas deficiencias, lagunas legales a la hora de la aplicación, que pueden ser objeto de revisión y de actualización de esta Ley.

Una de las facultades en la que más se detecta esta laguna es en la función consultiva de este organismo; ya que al dotársele como objetivo el defender y reivindicar los intereses y derechos de los jóvenes de Cantabria es conveniente que en determinadas cuestiones, relacionadas con la juventud, se le consulte sobre qué intereses deben defender con mayor prioridad.

Se ha solicitado, por parte del propio Consejo, la actualización y revisión de la Ley que actualmente le regula. Sabemos que esta solicitud ha sido admitida por el Gobierno de Cantabria y en su modificación se está trabajando.

Por todo ello, preguntamos al Gobierno: cuales han sido los puntos más importantes a reformar. Y asimismo nos gustaría saber cual ha sido el grado de consenso al que se ha llegado con el Consejo de la Juventud de Cantabria como parte interesada en la reforma de la Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Urrutia de los Mozos.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En esta legislatura, la Consejería se ha propuesto agilizar y dinamizar las acciones conjuntas con el Consejo de la Juventud de Cantabria, en un ámbito de diálogo y en un ámbito de encuentro permanente. Y uno de los puntos, resultado de este diálogo, ha sido una propuesta del Consejo de la Juventud de revisión de esta Ley que data desde 1985.

De hecho, en el año 1997, fue la primera iniciativa mediante la cual la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud propone un anteproyecto de modificación de esta Ley que se envía ya a todas las entidades miembros del Consejo de la Juventud.

Tras manifestarse todas estas entidades integradas dentro del Consejo de la Juventud, proponer algunas enmiendas y ser debatidas, se aprueba un anteproyecto de modificación de la Ley que está consensuado por entidades que preparan unas Jornadas en principio en torno a este año 1997.

Una de las principales novedades que se recoge, por parte de la Dirección General de Juventud con interés, es la introducción de un nuevo título en la Ley, referente a los Consejos Territoriales de Juventud. En el que se dotan a estos Consejos de una autonomía respecto de la Administración Local que los crea. Y, fundamentalmente, una reducción de requisitos para que las distintas asociaciones de la Región puedan entrar a formar parte del Consejo de la Juventud de Cantabria. Una reducción de requisitos fundamentalmente para que haya más asociaciones integradas en este Consejo.

El anteproyecto se remite a la Dirección General de Juventud, que una vez estudiado y remodelado emite un informe de características fundamentalmente técnicas y con algunas recomendaciones para mejorar el texto de la Ley.

En una de las Asambleas del Consejo de la Juventud, se presentan también algún técnico, también de nuevo con alguna sugerencias para introducir cambios en este texto anteproyecto.

Pues bien. El informe técnico de la Consejería de Juventud, el informe que surge de la Asamblea del Consejo de Juventud y un informe de la asesoría jurídica del Consejo de la Juventud, se debaten todos ellos en la última Asamblea, en la XXII Asamblea del Consejo de la Juventud de Cantabria, en las Jornadas celebradas el 25 de marzo de 2000; se introducen algunas modificaciones y se prepara un texto que es aprobado definitivamente por la Asamblea del Consejo de la Juventud y por la Dirección General de la Juventud de la Consejería.

Estamos, por lo tanto, ante un texto absolutamente consensuado, absolutamente debatido y estudiado desde la primera propuesta del año 97; debatido en el seno del Consejo de la Juventud, debatido, informado y con aportaciones desde la Consejería a través de la Dirección de Juventud. Y llegado a ese conjunto de refundiciones de todos los informes técnicos, en este momento hemos llegado desde la Dirección de Juventud y desde el Consejo de la Juventud a un consenso respecto a la posible modificación de la Ley del Consejo de la Juventud.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Consejera.

Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Ante todo, felicitar a la Consejería por este

consenso al que se ha llegado.

Ha afirmado usted que en la Asamblea del Consejo de la Juventud se aprobó, por unanimidad, este texto de la Ley. Y que fue remitido a la Dirección General de Juventud que también lo ha aprobado.

Por ello, nos gustaría saber en este momento en qué trámite se halla la Ley. Y si se va a remitir en breve al Parlamento, o cómo se haya.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Urrutia de los Mozos.

Tiene la palabra la Sr. Consejera, para el turno de dúplica.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente y Señorías.

Por lo tanto, en consonancia con la información que hemos podido dar anteriormente, y sobre todo cumpliendo nuestro compromiso del principio de la legislatura de revisar la Ley del Consejo de la Juventud; en este momento, por parte del Gobierno de Cantabria, se remite al Parlamento para su tramitación la referida la Ley, en la que ya serán los Grupos Parlamentarios los que tengan que debatir el contenido de la misma.

Pero que sepan los Grupos Parlamentarios que es una Ley que se presenta y que tiene el absoluto consenso de la Consejería y del Consejo de la Juventud de Cantabria, que presentamos una Ley en la que estamos de acuerdo.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y nueve minutos).
